

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUM. 6/2019,  
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17  
DE ABRIL DE 2019.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las ocho horas treinta y dos minutos del día 17 de abril de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes Señores Concejales: D. Emilio Arroita García, D<sup>a</sup>. Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D<sup>a</sup>. María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco Javier García Rubio, D. Alejandro González Bueno, D. Daniel Llanos García, D. Julio López Revuelta, D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D<sup>a</sup>. María Cristina Klimowitz Waldmann, D<sup>a</sup>. María del Pilar Moreno González, D<sup>a</sup>. María de la Almudena Parres Cabrera, D. Gabriel Risco Ávila, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, D<sup>a</sup>. Ana Suárez Otero, D<sup>a</sup> Almudena Timón Sánchez, D. Fernando Vegas Sánchez, y D. Juan José Zurro Méndez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Viceinterventora D<sup>a</sup> Ana Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusaron su asistencia los Concejales D. Arturo Ferreras de la Fuente, D<sup>a</sup> Isabel Campo Blanco, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Fuentes Chaves y D. Gabriel de la Mora González.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de comenzar la sesión, vamos a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia machista.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
RÉGIMEN INTERIOR SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS**

## **RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de abril de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

### **EXPEDIENTE INCOADO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019**

I. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación, y sus Bases de Ejecución para el Ejercicio 2019, procediéndose, con posterioridad, a su exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del preceptivo anuncio en el B.O.P. número 54 de fecha 19 de marzo de 2019.

II. El día 3 de abril de 2019 Doña Paloma Abarquero Espina presentó una reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2019. En su escrito la Sra. Abarquero Espina manifestaba que la reclamación se basaba en el supuesto contemplado en el artículo 170.2 a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y señalaba que no era posible aprobar unos presupuestos con un déficit de justificación de los gastos de personal y sin la necesaria incorporación de la nueva R.P.T.

En relación con dicha reclamación, que obra en el expediente, la Directora de la Oficina Presupuestaria emitió informe el día 9 de abril de 2019 en el que, tras invocar la legislación aplicable y los antecedentes, se remitía al informe emitido por el Director del Área de Régimen Interior en el que manifestaba lo siguiente:

“La doctrina jurisprudencial reciente en relación con las Relaciones de

puestos de trabajo, a partir de la STS de 5 de febrero de 2014, las considera como “actos administrativos con destinatario plural e indeterminado” y no como disposición general y determina que su procedimiento de aprobación es el de los actos administrativos y no el de las disposiciones generales, si bien exige publicación para conocimiento de los interesados (no como requisito de validez).

La Ley de Haciendas Locales, en su art. 168, solo exige que, dentro de la documentación presupuestaria, se acompañe un “Anexo de personal”.

La finalidad de dicho Anexo es la comprobación de que las cantidades que se incluyen en las aplicaciones del capítulo 1 son suficientes para hacer frente a las obligaciones relacionadas con las retribuciones del personal en el año al que se refieren los presupuestos que pretenden aprobarse.

Por ello, para confeccionar dicho anexo hay que partir de la situación “retributiva” del personal existente (pago de retribuciones y cotizaciones a la Seguridad social), de las incidencias que puedan afectar al mismo durante el año, por ejemplo, cumplimiento de trienios o posibles jubilaciones, y tener en cuenta los posibles compromisos económicos que puedan o deban abordarse durante el ejercicio, tales como, plazas que vayan a incluirse en la Oferta de empleo, productividades previstas, ayudas sociales, etc. todo ello con el fin de garantizar la suficiencia de los créditos que se incluyen para hacer frente a los compromisos económicos con el personal municipal

Todas estas cuestiones no afectan” per se” ni a la Plantilla ni a la Relación de puestos de trabajo, con lo cual, si estos documentos no sufren variaciones (para lo cual sería necesario la previa negociación con la representación sindical) no es necesario que se incorporen a la documentación presupuestaria ni se aprueben, por tanto, conjuntamente con los Presupuestos.

Y esa es la situación actual. No se ha acompañado a los presupuestos porque no se han producido modificaciones.

Las consideraciones señaladas siguen vigentes, por lo que debe

desestimarse la alegación presentada por la Sra. Abarquero Espina.

III. El día 3 de abril de 2019, dentro del plazo legal, D<sup>a</sup> Ana María Hidalgo Armenteros funcionaria del Ayuntamiento de Salamanca formuló una alegación al presupuesto inicialmente aprobado. En relación con la misma emitió la directora de la Oficina Presupuestaria emitió informe el día 9 de abril de 2019 en el que, tras invocar la legislación aplicable señalaba lo siguiente:

“El Presupuesto General del Ayuntamiento de Salamanca para el Ejercicio 2019, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 15 de marzo de 2019, publicándose en el B.O.P. de fecha 19 de marzo de 2019 y exponiéndose al público, tal y como establecen los artículos 169 del Texto Refundido de la L.R.H.L. y 20 del Real Decreto de Presupuestos 500/90, durante un plazo de quince días hábiles que terminará el 9 de abril de 2019.

El día 3 de abril de 2019, dentro del plazo legal, Doña Ana María Hidalgo Armenteros, funcionaria del Ayuntamiento de Salamanca, ha formulado una alegación al Presupuesto inicialmente aprobado.

En dicha reclamación la Sra. Hidalgo Armenteros presenta reclamación frente a la RPT incorporada como anexo al Presupuesto General y solicita que dicha RPT sea modificada “para incorporar al puesto de jefatura de la sección de consumo como condicionantes del complemento específico los de 40 horas e incompatibilidad, pasando de este modo el complemento específico a 18.253,83 € frente a los 11.860,63 € recogidos en la RPT que se ha expuesto como anexa al Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019”

En relación con la reclamación presentada por Doña Ana María Hidalgo Armenteros contra la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el Ejercicio 2019, por los motivos expuestos, ha emitido informe, que se une al presente, el Director del Área de Régimen Interior en el que manifiesta lo siguiente:

“Vista la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Ana Hidalgo Armenteros frente al

Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, y considerando que:

El Presupuesto General incorpora el Anexo de Personal como anexo al mismo, no la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, que es el documento al que hace referencia la interesada.

El Anexo de Personal se incorpora al Presupuesto por aplicación del Art. 168 de la Ley de Haciendas Locales; la finalidad de dicho Anexo es la comprobación de que las cantidades que se incluyen en las aplicaciones del capítulo 1 son suficientes para hacer frente a las obligaciones relacionadas con las retribuciones del personal en el año al que se refieren los presupuestos que pretenden aprobarse.

La solicitud que realiza D<sup>a</sup>. Ana Hidalgo de modificación de la RPT para incorporar al Complemento Específico del Puesto de Jefatura de la Sección de Consumo los condicionantes 40 horas e incompatibilidad, es una petición que esta realiza, que no tiene fundamento legal y que está relacionada con la valoración del puesto dentro de la RPT, no del Anexo de Personal del Presupuesto del Ayuntamiento.

Además, la Modificación de la RPT debe realizarse previa negociación sindical, siguiendo el procedimiento establecido al efecto.

Por lo tanto, debe desestimarse la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. Ana Hidalgo Armenteros”.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Desestimar la reclamación presentada por Doña M<sup>a</sup>. Paloma Abarquero Espina.

SEGUNDO: Desestimar la reclamación presentada por Doña Ana maría Hidalgo Armenteros.

TERCERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el Ejercicio 2019 estableciendo, según lo dispuesto

en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que las modificaciones efectuadas sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto que se apruebe definitivamente, excepto los ajustes y las modificaciones contenidas en los expedientes de transferencia de créditos efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado, que se consideran incluidas en los créditos iniciales, por lo que deberán ser objeto de anulación.

CUARTO: Continuar la tramitación del expediente con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 y siguientes del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: El presupuesto para 2019, las cifras que se traen hoy a este Pleno no han variado respecto de la aprobación inicial, 152.478.896,55 euros.

La razón de que hoy se debatan las reclamaciones que han presentado dos empleadas del Ayuntamiento, esta es la razón por la que se trae aquí. Y estas reclamaciones ponen de manifiesto un grave problema que hay en la organización municipal. Está manipulada, no se sabe bien lo que hay, qué puestos existen y cuáles son los que están vigentes. No se cumple en este aspecto las exigencias legales que obligan a aprobar la plantilla de personal. El artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local dice que la Corporación aprueba anualmente a través del presupuesto, insisto, a través del presupuesto la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, a personal laboral y eventual. Lo mismo dice el texto refundido Decreto Legislativo de 1986 y además también obliga a publicar esta plantilla en el BOP. Ninguna de estas cuestiones se cumple y por eso han presentado estas personas las reclamaciones.

Lo que necesita este, nuestro Ayuntamiento, es una nueva valoración de los puestos de trabajo para una relación de puestos transparente, con criterios objetivos y profesionales. La aprobación anual de la plantilla, de todo el personal donde se vea claramente todos los puestos existentes y las retribuciones de cada

uno de ellos. Lo que necesita nuestro Ayuntamiento es que toda la organización municipal sea liberada de las presiones del Partido Popular, que lleva gobernando 24 años, y del dedo del Concejal de Régimen Interior, de Hacienda. Que toda la organización municipal esté exclusivamente funcionando con los criterios de mérito y de capacidad y que haya concursos de méritos, insistimos, méritos para todos los puestos vacantes. Y esto lo que necesita es un nuevo Gobierno Municipal puesto que los tiempos de la manipulación y de las presiones del PP y de sus obedientes de Ciudadanos, han terminado.

Seguiremos votando en contra de este presupuesto. Ya lo dijimos en la aprobación inicial, es un presupuesto injusto en los ingresos. Han impedido la reforma del IBI, el Partido Popular y Ciudadanos defienden los privilegios de unos pocos. Ganemos Salamanca defiende a la mayoría, defiende que pague más quien más tiene.

Proponemos una reforma del IBI para que las grandes superficies comerciales paguen un tipo superior al que paga una vivienda media o humilde de nuestra ciudad, para que Zara, El Corte Inglés, Carrefour, paguen un tipo superior. Que paguen el IBI los bienes de la Iglesia que se dedican a un negocio, el Hotel de Lujo de Dominicos o el aparcamiento de Escolapios.

Pero es que además, en este presupuesto, además de permitir que no se pague el IBI por esos inmuebles, este Equipo de Gobierno, los que han votado a favor de este presupuesto les regalan a Dominicos otros 60.000 euros más, por si fuera poco, que su hotel de lujo que les da beneficios no pague IBI, más 60.000 euros.

Más ingresos para mejorar los servicios públicos, para impulsar la actividad económica en Salamanca y la creación de empleo, que los jóvenes no se tengan que marchar si no quieren. Más dinero, más importe para rehabilitación de las viviendas en los barrios. Propusimos en la aprobación inicial un millón más que fue desechada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos.

Este es un presupuesto sin futuro, sin planificación. Un presupuesto que tiene como objetivo mantener los despilfarros. Ahí están los dineros públicos

enterrados en esos pozos sin fondo de Mercasalamanca y Zaldesa, por enésima vez, desde luego cuatro años desde que estamos aquí nosotros, más de diez años desde que lleva gobernando el Partido Popular.

Y hay también amiguismo en este presupuesto. Está en este presupuesto el caso Aceinsa, el contrato de señalización se ha incluido en el presupuesto por el importe de licitación, un escándalo, un fraude, cuando debería de haberse consignado por el importe de adjudicación, que además se adjudicó con los informes del Jefe de la Policía Local. Y ha habido que incluir los que han aprobado el presupuesto, incluye el contrato por el tipo de licitación solo con un objetivo, beneficiar a una empresa privilegiada en Salamanca, la empresa Aceinsa para que le resulte beneficioso. Es un fraude y es un escándalo que se consigne en este contrato por el tipo de licitación y no por el importe adjudicado, como hay que hacerlo legalmente y como se hace con el resto de los contratos.

Por el contrario, este presupuesto aprobado por el Partido Popular y que hoy lo volverán a aprobar junto con Ciudadanos, han negado aumentar en un millón de euros la rehabilitación de viviendas en los barrios. Han negado el aumento de puestos de trabajo y de empleo en la organización municipal. Han negado la financiación para la reforma de una plaza en el barrio de San José. Han negado aumentar la cultura y las bibliotecas. Han negado que aumente la cultura, aumentar las bibliotecas, han negado que aumente la transparencia y la participación. Este es su presupuesto, el que no necesita Salamanca, el que necesita está integrado por las propuestas de nuestro Grupo Ganemos Salamanca.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, hoy, es un trámite más que debe hacerse para que se apruebe definitivamente el presupuesto para la ciudad de Salamanca para el año 2019. Ya hemos tenido oportunidad de debatir sobre esta materia en la Comisión donde se dictaminó en el Pleno, donde se aprobó de forma inicial y hoy otra vez más. Pero, yo, no lo quería enfocar así pero es que a veces después de escuchar al Sr. Risco, Portavoz de Ganemos Salamanca, a veces pienso que vivimos en mundos paralelos. ¿Cómo puede Sr. Risco ahora mismo decir que

bajar el IBI a todos los salmantinos es solo para unos privilegiados? Digo yo entonces que serán privilegiados en este caso todos los salmantinos que van a tener derecho a esta bajada.

No lo entendemos, no entendemos cómo usted miente, cómo puede mentir. Una propuesta que es buena para todos los salmantinos, usted la pervierte y la manipula y luego dando ese toque comunista que a ustedes les gusta de ir contra de las empresas. Usted ha citado a Zara, El Corte Inglés, Carrefour, pero ¿Qué le han hecho estas empresas a ustedes? Son empresas que crean riqueza en nuestra ciudad, son empresas que contratan a salmantinos. Son empresas que hacen que muchas familias en este caso puedan comer, puedan gastar, puedan vivir en Salamanca. ¿Qué tienen ustedes en contra de las empresas? Si no hay empresas ¿Dónde va todo el mundo? No todo el mundo podemos ser como usted y ser funcionarios.

Bueno, como decía hoy se aprueban de forma definitiva los presupuestos del Ayuntamiento de Salamanca para el año 2019. Unos buenos presupuestos como hemos venido diciendo ya en diversos foros, en la Comisión, en la aprobación inicial, ahora en la definitiva. Unos buenos presupuestos que están enfocados en la creación de empleo, que están comprometidos con las políticas sociales y que son responsables para seguir teniendo unos buenos servicios públicos y de calidad.

Y hoy, hemos empezado ya a oír de todo, pero ya saben, estamos en campaña y cualquier oportunidad es buena para decir que mis papeletas son mejores que las suyas. No, nosotros no vamos a caer en ese error, no debería ser así. Porque hoy aprobamos los últimos presupuestos de la legislatura y desde Ciudadanos podemos decir que siempre hemos estado en la mesa donde se han negociado estos presupuestos. Hemos estado negociando los presupuestos desde que entramos aquí en el año 2015 y hemos encontrado buenos acuerdos. Porque encuentra buenos acuerdos el que los quiere encontrar.

En el caso de la aprobación de los presupuestos, como he dicho, en Ciudadanos hemos colaborado en su diseño desde que entramos como Concejales

en este Ayuntamiento en el año 2015. Porque ¿Cómo nos íbamos a quedar al margen del documento que hace posible que se puedan ejecutar iniciativas, proyectos e inversiones? Realmente, si no participáramos en la elaboración de uno de los documentos más importantes que se aprueba en la vida política municipal, poco pintaríamos en esta vida municipal, poco pintaríamos en este Pleno. Bueno, podríamos poner cara de ofendidos, poner cara de enfadados y sentarnos en un rincón, decir que todo está mal y pasarnos así cuatro años, pero es que a eso no hemos venido. Ciudadanos no vino para eso. No es nuestro sitio ese. Ciudadanos está en la política para ser determinantes como estamos demostrando hoy en este caso yendo de la mano de un documento, de unos presupuestos que hacen posible que se ejecuten muchas inversiones que Salamanca necesita. Estamos para trabajar, para proponer y para controlar. Poco más tenemos que decir ante este dictamen que ya hemos debatido en este mismo órgano y en otros. Que Salamanca sea una ciudad de oportunidades pasa por ejecutar cuanto antes este presupuesto.

Y hoy, por ello, votaremos a favor de la aprobación definitiva de los presupuestos municipales para el año 2019, los últimos de la legislatura y los últimos en los que yo participaré directamente. Pero Ciudadanos seguirá aquí representando con la misma motivación, con los mismos principios, con los mismos valores con los que entramos en el año 2015, traer un cambio a Salamanca, a la forma de gestionar, de proponer y de ejecutar la Salamanca de las oportunidades. En estos cuatro años hemos dado ya un pequeño paso, el camino es largo pero seguiremos aquí.

**SR. MATEOS CRESPO:** Con absoluta brevedad. No vamos a reiterar los argumentos que ya manifestamos en la aprobación inicial del presupuesto porque ya son sabidos y además resultaría reiterativo, como lo es también el propio presupuesto municipal, reiterativo, pero no porque siga una línea argumental en el caso de las prioridades que marca el gobierno municipal consolidado a lo largo del tiempo, sino que lo que hace es reiterar inversiones que no se han hecho en ocasiones anteriores y tienen que volver a aparecer en el presupuesto porque no se

han ejecutado.

Los acuerdos si se alcanzan para no ser cumplidos, tienen poco de acuerdo y tienen más de venta de humo. Y ese es el problema real.

También hay un problema real y se pone de manifiesto con el hecho de que haya dos reclamaciones al presupuesto en la aprobación inicial que es de dos empleadas municipales y es la configuración que de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo existe. Recordemos que la última relación de puestos de trabajo aprobada es del año 2013. Han pasado ya seis años, muchos recortes de por medio. Muchos recortes de plantilla, muchas vacantes y muchos servicios que han quedado escuálidos, que hay que recuperar para que no queden en manos de los de siempre.

Por eso es necesario atender en esencia las reclamaciones que realizan las empleadas municipales que lo que buscan única y exclusivamente es adaptar las nuevas necesidades y a la nueva realidad la plantilla municipal.

Pero no solo eso, como digo, voy a ser breve. Estos presupuestos ya nacen para no ser cumplidos. Son papel mojado, tienen falta de credibilidad y desde luego no responden al futuro de optimismo que algunos creemos que va a tener Salamanca a partir del mes de mayo.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Hoy aprobamos definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salamanca para 2019. Un presupuesto comprometido con el fomento del empleo y la generación de actividad económica en nuestra ciudad. Un presupuesto que apuesta por ofrecer más apoyo a las personas y a las familias, destinando un 58% del total del mismo a gasto social. Un presupuesto volcado con el mantenimiento de unos servicios públicos municipales de calidad. Un presupuesto que promueve más inversión pública para continuar mejorando Salamanca. Un presupuesto que preserva unas cuentas municipales saneadas y equilibradas, que nos permiten pagar a nuestros proveedores en un plazo muy corto o conseguir financiación para nuestras inversiones a interés cero, como tuvimos ocasión de comprobar ayer al abrir las ofertas de las entidades financieras para concertar el préstamo previsto en el

presupuesto de 2019 para financiar parte de sus inversiones.

Hoy, el Grupo Municipal Socialista y el de Ganemos Salamanca, se han posicionado y se posicionan en contra de un presupuesto que incluye más de 27 millones de euros para el desarrollo de medidas acordadas con los agentes económicos y sociales en el seno del Consejo del Diálogo Social, tanto en el ámbito de la generación de actividad económica y el fomento del empleo, como en los de las políticas de vivienda, de apoyo a las personas y familias que padecen dificultades económicas, así como a los mayores y personas dependientes o del fomento de la igualdad de oportunidades y de la promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Votan en contra de un presupuesto que contempla inversiones importantes en nuestros barrios, muy especialmente para los barrios trastormesinos, afectados más directamente por la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Tormes+ y que destina el 19% de su capítulo sexto de inversiones reales a propuestas ciudadanas planteadas a través de los presupuestos participativos.

Votan en contra de un presupuesto que refuerza la colaboración con las entidades de economía social, con las asociaciones y ONG que desarrollan una importantísima labor social en nuestra ciudad, así como los clubes deportivos que sustentan nuestro deporte base.

Votan en contra de un presupuesto que continua reduciendo la deuda municipal y que recoge los efectos de la reducción del 5% del Impuesto de Bienes Inmuebles para este año, unida a la rebaja de la plusvalía y el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras realizada en su momento y a la congelación del Impuesto de Actividades Económicas y del Impuesto de Vehículos.

Votan en fin en contra de un presupuesto que como les decía, cuando se aprobó inicialmente está pensado para satisfacer las necesidades de Salamanca y los salmantinos y para que Salamanca siga siendo cada vez más una ciudad mejor para vivir.

Se han presentado dos reclamaciones al presupuesto, es cierto. Esas

reclamaciones se plantean, como se ha mencionado, contra la relación de puestos de trabajo que es un documento que no forma parte del expediente de aprobación del presupuesto. Y solo por ello ya deben ser desestimadas.

Don Gabriel, no hay que confundir la plantilla con la relación de puestos de trabajo, son dos documentos diferentes, usted debería saberlo. Y en todo caso, hay que recordar que la plantilla y la relación de puestos de trabajo fueron aprobadas en su momento por el Pleno. Y si no se modifican sobre los documentos que ya existen, pues no es necesario volver a aprobarlas.

En cuanto a los bienes que no pagan IBI sabe usted perfectamente que si no lo hacen es por disponerlo así la ley, no pagan el Ibi porque así lo dispone la Ley de Haciendas Locales.

Y después, en cuanto a las empresas que usted ha citado, pues simplemente debería decir la verdad y recordar que pagan mucho más IBI que otros contribuyentes, porque el IBI se paga en función del Valor catastral de los inmuebles de los que uno es propietario. Cuanto mayor valor catastral tiene el inmueble, mayor IBI se paga.

En todo caso, en su intervención sobre el IBI pues ya se han puesto de manifiesto las dos grandes bichas para Ganemos Salamanca que son la Iglesia y las empresas. Cada vez que a ustedes le mencionan la Iglesia Católica y las empresas, se ponen ustedes de los nervios.

Y en cuanto a los casos que usted menciona, mire, nosotros aquí solo apreciamos un caso que es el caso Ganemos o más bien el caso Risco, porque como ustedes bien saben, sus infundadas denuncias contra el Gobierno Municipal han sido reiteradamente tumbadas por la fiscalía y por los Juzgados.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, en el tema de los ingresos del IBI, por responder conjuntamente a los Grupos que integran el gobierno municipal.

En primer lugar, la reducción es una reducción escasa. Ganemos Salamanca llevamos proponiendo desde septiembre de 2015 que hay que devolver a la ciudadanía el 10%. Y así lo propusimos en las Ordenanzas y bien lo sabe toda la ciudadanía. Hay que devolver el esfuerzo que hizo toda la ciudad y ustedes se

han quedado en un raquíico 5%.

No tenemos ninguna animadversión a ninguna empresa. Nosotros lo que planteamos es justicia fiscal, no tenemos bichas. Quien tiene bichas es el Portavoz del Grupo Popular bien encargado durante 24 años de practicar el amiguismo y el clientelismo. No, no tenemos bichas con nadie, lo que nosotros proponemos es justicia fiscal, una cosa bien sencilla y que entiende toda la ciudadanía. Que pague más quien más tiene, un tipo superior. Claro que pagan más en términos absolutos, pero no manipule, eso no es lo que se plantea. Y lo que se puede hacer es que pague un tipo superior quien obtiene mayores beneficios.

En cuanto al tema de la plantilla. Mire, usted lleva 24 años contando medias verdades que al final son mentiras. No hablamos de la relación de puestos de trabajo, hablamos de la plantilla. Y reléase, porque quizá ya no tiene práctica de releer las normas legales. El artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local dice que el presupuesto de cada año, hay que aprobar la plantilla y publicarla, no si no se modifica, esos son añadidos de su cosecha, de burócrata que lleva 24 años ahí sentado para dejar a la ciudad despoblada. Eso es lo que usted ha conseguido en esos, el Partido Popular y el Alcalde en, estos 24 años.

Claro que nosotros tenemos propuestas, mire, ustedes, el Partido Popular y Ciudadanos, insistimos, votaron en contra de aumentar en un millón la rehabilitación de vivienda. Votaron en contra de aumentar un parque municipal de vivienda para que haya vivienda en alquiler asequible en nuestra ciudad.

Votaron en contra de la financiación de determinadas inversiones en los barrios. Votaron en contra de aumentar la consignación para las bibliotecas, de todas esas cosas son las que ustedes votaron en contra cuando se aprobó inicialmente el presupuesto y hoy volverán a votar en contra.

Claro que estos son los últimos presupuestos Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos. Son los últimos presupuestos de una etapa caduca, de una etapa que está finalizada y de la que ustedes han sido nefastos copartícipes en estos cuatro años. Llevando todos los presupuestos municipales simplemente a la pervivencia

del Gobierno Municipal. A repartir las inversiones en un 90% en inversiones de reposición que son obligatorias. No tienen ustedes igual que el Partido Popular ningún proyecto de ciudad, ningún modelo donde tenga prioridades para las inversiones. Y esto es lo que ocurre. Usted habla de defensa igual que el Portavoz del Grupo Popular, de defensa de los servicios públicos, pero ustedes les mantienen con las prebendas que le otorgan a las concesionarias. Esto es lo que ustedes llevan haciendo cuatro años. Beneficiar a esas empresas concesionarias en vez de defender a los servicios públicos que es defender a la ciudadanía.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Señor Risco, los servicios públicos y de calidad se defienden con unos buenos presupuestos como los que hoy aprobamos, y con los que ustedes votarán en contra.

Pero a ustedes les da igual lo que sean estos presupuestos. Ustedes votan porque vienen en este caso del Partido Popular y del Partido de Ciudadanos. No se engañe, nunca van a pensar que nosotros seamos capaces de hacer algo bueno, porque ustedes llevan cuatro años viviendo del partidismo. Llevan cuatro años de campaña electoral. Llevan cuatro años sentados con cara de enfadados diciendo que todo está mal. Autocrítica cero ustedes. ¿Ustedes serían capaces de decir que algo se ha hecho bien estos cuatro años? Ya les digo yo que no. Porque ustedes llevan cuatro años preparando su campaña.

Dice el Señor Risco que es escasa esa bajada del 5% del IBI. La mayor bajada que ha habido de este impuesto en la ciudad de Salamanca es insuficiente, es escasa dice el Señor Risco. Más de dos millones y medio de euros que se van a ahorrar los salmantinos es escaso. No sabemos usted a lo que está acostumbrado.

Sin embargo dice que debería ser un 10. Y yo le contesto, pues podría ser un 20% o un 30% pero es que es muy fácil venir aquí diciendo que hay que bajar un 5%, un 10%, un 20% el IBI pero no nos dice dónde hay que quitarlo. Es que ese es el problema que tienen ustedes. Ustedes vienen aquí a proponer inversiones, como usted acaba de decir, que una Plaza en San José, que no se qué, pero a la vez quieren que bajen los impuestos. ¿No se dan cuenta que eso no es posible? Que lo que hay que hacer es gestionar bien como se está haciendo ahora

mismo.

Como le he dicho, ustedes llevan cuatro años, sentados en ese rincón, con cara de enfadados diciendo que todo está mal. Ciudadanos no vino para eso. Ciudadanos vino para colaborar, para proponer, para ejecutar y para controlar, que es lo que ha venido haciendo. Y una de las formas de hacerlo es negociando estos presupuestos que este año tendrán los salmantinos. Unos buenos presupuestos que hoy aprobamos inicialmente y que votaremos en consecuencia a favor.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, la misma cantinela de siempre. Exactamente la misma cantinela de siempre, con recetas fracasadas y el problema que tienen es que esto no es de hace veinte años, es que esto es ahora, transcurridos veinte años. Y a quienes ya reiteradamente le han vendido la misma cantinela, ya no les pueden volver a engañar. Sé que los últimos cuatro años aquí, en este Pleno, han podido engañar a un Grupo Municipal para que les apoyen. Pero yo creo que se darán cuenta.

Y lo voy a hacer para que lo entiendan todos. Supongo que voy a recurrir a una fábula que es la del escorpión y la rana. Señores de Ciudadanos. ¿Saben ustedes me imagino cómo es esa fábula? Si no se la cuento. Una rana quiere cruzar un río y pide ayuda a un escorpión. Mejor dicho, al revés, el escorpión quiere cruzar el río y se sube encima de la rana. Entonces, el escorpión se sube encima de la rana y ustedes saben que cuando va por mitad del río el escorpión acaba picando a la rana y le dice la rana ¿pero cómo has podido hacer esto? Si nos vamos a morir los dos. Y le dice el escorpión, es mi naturaleza.

No sé si ustedes se dan cuenta que ustedes han sido una opción que han salido demasiado rana para esta ciudad y que el escorpión ha sido el Partido Popular y que no puede renunciar a su naturaleza, que es causar daño con sus políticas a la ciudad. Y eso se resume en cifras muy sencillas, 10.000 habitantes menos en los últimos ocho años, 10.000 habitantes menos. No ni uno ni dos ni tres, 10.000. Menos empleo en la ciudad de Salamanca. Menos oportunidades, menos capacidad para emprender realmente en la ciudad de Salamanca. Luego

veremos un asunto que ha quedado en el cajón durante más de una década, y que ahora se tendrá que recurrir a un nuevo instrumento porque todavía no se ha desarrollado que es el del puerto seco.

Todas estas cuestiones son imputables a la gestión del Partido Popular, y ustedes les han echado una mano, pero ustedes no se han dado cuenta que por el camino han matado a muchas oportunidades que se podían crear en la ciudad en estos cuatro años. Desgraciadamente esto no ha podido ser así. No ha podido haber un cambio en Salamanca. Desgraciadamente se ha seguido con la misma cantinela de la cual, por cierto, sabemos escasos resultados, porque se apela al diálogo social, fomento e igualdad de oportunidades, inversiones, entidades de economía social, pero cuántas cifras reales hay. Porque solo hay titulares que intentan vender lo que realmente no ha sucedido.

Ustedes saben como nosotros, que el año pasado dejaron más de un 60% de las inversiones sin ejecutar. Pero de qué sirve acudir al presupuesto con unas inversiones de 27, 30, 40 millones de euros, si sabemos que más de la mitad se van a quedar en un cajón, de qué sirve. Esa es la falta de credibilidad que tiene en su presupuesto su modelo de ciudad y su proyecto para Salamanca. Ustedes podían engañar a los salmantinos hace veinte años, pero ahora ya no nos pueden engañar más. Ya no nos pueden engañar más. Y este presupuesto nace para no ser cumplido, nace con engaños y con las mentiras a las que nos tienen ustedes Señores del Partido Popular acostumbrados.

Salamanca necesita un futuro que mire con optimismo y con nuevas recetas para plantear soluciones reales a los problemas reales y no el fracaso que ustedes han venido manteniendo en los últimos años.

**SR. RODRÍGUEZ ALONSO:** Volvemos a hablar de la despoblación y de la falta de oportunidades, pero fíjese qué curioso Don José Luis, resulta que votan ustedes en contra de un presupuesto que genera esas oportunidades, que propone por ejemplo, que destina por ejemplo, importantes recursos a programas pioneros en España, alabados por nuestras universidades para facilitar que los jóvenes puedan desarrollar su carrera investigadora en Salamanca, en contra de eso votan

ustedes hoy en este Pleno, como votaron en su día cuando se aprobó inicialmente el presupuesto.

Y que votan en contra de un presupuesto que destina recursos también a programas para favorecer la inserción laboral de nuestros titulados universitarios. O que por poner otro ejemplo, también hace una apuesta importante, y esto se lo digo también al Sr. Risco, por generar oportunidades en el ámbito de la rehabilitación y regeneración urbana de nuestros barrios. Contra eso van a votar hoy ustedes en contra, como votaron en su día cuando se aprobó inicialmente el presupuesto, 1.650.000 euros consigna el presupuesto municipal de 2019 para rehabilitación y regeneración urbana de nuestros barrios.

En todo caso y hablando de generar oportunidades, le recuerdo que en la ciudad de Salamanca hay 4.236 parados menos que al comienzo de este mandato municipal. Eso, desde luego, son oportunidades.

Mire, se habla de la rebaja del 5% del IBI como escasa. Bueno, y que había que devolverles a los ciudadanos el esfuerzo que se hizo cuando se incrementó el 10% el IBI y se consolidó el recargo estatal que se estableció por ley. Es que eso ya se ha hecho Sr. Risco, eso ya se ha hecho. Porque mire, si usted a la rebaja del 5% del IBI que se consolida en el presupuesto de 2019, le suma que el IBI ha permanecido congelado desde el año 2015 para acá, es decir, no se ha adaptado ni siquiera a la evolución del IPC, verá usted que al final el IBI no baja solo un 5%, baja casi cerca de ese 10% al que usted se refiere. Primero, porque no se ha adaptado durante tres años a la evolución del IPC y en segundo lugar porque además este año se rebaja el 5%.

Mire, no le digo yo, lo dicen los Técnicos Municipales del Área de Régimen Interior. Si no se modifica la plantilla, no es necesario aprobar lo que ya está aprobado. Hay que interpretar las leyes y no llevarlas al absurdo. Para qué vamos a aprobar una cosa que ya está aprobada, si no hay modificaciones no es necesario volver a aprobarlo.

Mire, habla usted de modelo de ciudad. Lo que nos queda a nosotros muy

claro es cuál es el modelo de ciudad de Ganemos Salamanca. El impregnado por el sectarismo, la radicalidad, y además el que conduciría a la ruina económica a Salamanca y desde luego a las arcas municipales.

Mire Don José Luis para terminar. Yo le voy a hablar también de otra fábula, mire, había un dirigente municipal socialista que abominaba de su líder nacional, pero después se dio cuenta, lo convirtió en su líder de cabecera en su modelo ¿Sabe por qué? Porque se dio cuenta de que como él, sólo podría llegar a la Alcaldía a través de pactos de perdedores.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Ganemos Salamanca [3 concejales] y del Grupo Socialista [4 concejales] y los votos a favor del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y el Grupo Popular [12 concejales] acordó, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

## **2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 2/2019.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de abril de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 2/2019**

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 1 de abril de 2019, remite escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. “El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo

que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 1 de abril de 2019, en el que, a la vista de lo establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 2/2012, de 27 de septiembre que establece que una vez atendidas las obligaciones contabilizadas a fecha 31 de diciembre, en la Cuenta 413, si la Corporación tuviera un saldo positivo del Remanente de Tesorería, éste se podrá destinar a financiar inversiones, siempre que a lo largo útil de la inversión esta sea financieramente sostenible, y en el artículo 2 del Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo, que prorroga, para 2019, la posibilidad de destinar dicho superávit para financiar inversiones financieramente sostenibles, propone financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales una serie de inversiones financieramente sostenibles que no estaban incluidas entre las previsiones iniciales del Presupuesto de 2019.

A tal efecto el Concejal, tras relacionar dichas inversiones, propone incrementar las aplicaciones que se relacionan a continuación:

Aplicación	Importe
153,20-609,00 Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	3.127.718,00
161,20-609,00 Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	1.249.392,00
165,10-639,00 Alumbrado público otras inversiones	138.443,00
171,10-639,00 Parques y Jardines. Otras inversiones	300.000,00
172,10-639,00 Medio Ambiente. Otras Inversiones	168.000,00
323,10-632,00 CEIP Juan Jaén. Edificios y otras construcciones	168.304,00
323,20-632,00 CEIP Gran Capitán. Edificios y otras construcciones	623.752,00
336,10-627,00 Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	2.655.696,00
342,10-627,90 Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	3.057.828,00
432,10-639,00 Turismo. Otras inversiones	1.681.316,00
933,00-632,00 Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación	<u>755.000,00</u>

Total 13.925.449,00

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 2/2019 que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2018”.

Segundo.- Con fecha 2 de abril de 2019 emite informe la Directora de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 2/2019, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 1 de abril de 2019 al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 113 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- En primer lugar hay que poner de manifiesto que, al día de la fecha, el Presupuesto del ejercicio 2019, que se pretende modificar está todavía en fase de exposición al público siendo susceptible de ser objeto de reclamaciones, por lo que habrá de transcurrir sin reclamaciones el período de exposición al público o, ser desestimadas las que pudieran presentarse, para que el Presupuesto del ejercicio 2019 pueda considerarse definitivamente aprobado y, por lo tanto, pueda ser aprobado el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito que ahora es objeto de informe.

- Hecha la anterior salvedad, hay que señalar que con las propuestas del Concejal Delegado de Hacienda recogidas en su escrito de fecha 1 de abril de 2019, al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente, se da cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional sexta añadida por la Ley Orgánica 9/2013 a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que contiene reglas especiales para el destino del superávit presupuestario por las Corporaciones Locales, y que ha sido prorrogada, para el ejercicio 2019 por el Real Decreto ley 10/2019 de 29 de marzo. En efecto, en dicha disposición adicional se establecía que las Corporaciones Locales deberían destinar en primer lugar el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 413, y cumplido lo anterior, si la Corporación tuviera un saldo positivo del remanente de tesorería para gastos generales, éste se podría destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta fuera financieramente sostenible.

A estos efectos hay que tener en cuenta el Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo ha prorrogado, para 2019, la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta, por lo que, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales deberán atenderse las obligaciones contabilizadas en la cuenta 413 a fecha 31 de diciembre, cuyo importe asciende a 317.203,80 €.

También hay que señalar que los proyectos de inversión a los que hace referencia el Concejal de Hacienda en su escrito de fecha 1 de abril de 2019, cumplen los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Sexta, de tal forma que:

- Tienen reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en el artículo 2 del Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo que modificó los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Decimosexta, ampliando su ámbito objetivo.

- Se trata de inversiones con una vida útil superior a cinco años, extremo este que deberá acreditarse en los informes que emitan los directores de área.

- Se trata de gastos imputables al Capítulo VI del estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación.

- Deberán ir acompañados de la correspondiente memoria económica, específica conteniendo la proyección de los efectos presupuestarios económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que los suplementos propuestos se financiarán con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2018.

- Que al afectar las modificaciones propuestas al Capítulo VI del Estado de Gastos, una vez que el Presupuesto del ejercicio de 2019, sea definitivamente aprobado, deberán modificarse el Plan Económico Financiero de las Inversiones y el Anexo de las mismas para recoger las modificaciones que se derivan del Expediente que ahora es objeto de informe, incluyendo los proyectos a los que hacía referencia el Concejal de Hacienda en su escrito proponiendo la incoación del expediente y que son los siguientes:

- Proyectos de Inversiones financieramente sostenibles que no figuraban incluidos en el Presupuesto de 2019.

Aplicación	Proyecto	Importe
153,20-609,00	Aceras Gran Vía	493.639,00
	Avda. De la Merced	671.839,00
	Plataforma calle Especies	107.240,00
	Glorieta Puente Ladrillo	100.000,00
	Plazas San Bernardo	305.000,00
	Plaza de Barcelona	<u>1.450.000,00</u>
		3.127.718,00
161,20-609,00	Avda. de los Cipreses	510.000,00
	Avda. de Comuneros	312.000,00

500

	Plaza del Poniente	178.000,00
	Camino de las Aguas, Abrahan Zacut, Avda. de la Aldehuela	<u>249.392,00</u>
		1.249.392,00
165,10-639,00	Segunda Fase Líneas de Vida Iluminación artística	<u>138.443,00</u>
		138.443,00
171,10-639,00	Mejora zonas verdes (zonas infantiles y juegos Avda. Salamanca)	<u>300.000,00</u>
		300.000,00
172,10-639,00	Iluminación led Parque de Bomberos	80.000,00
	Iluminación led edificio Iscar Peyra	70.000,00
	Equipos de carga vehículos eléctricos	<u>18.000,00</u>
		168.000,00
323,10-633,00	CEIP Juan Jaén. Edificios y otras construcciones	<u>168.304,00</u>
		168.304,00
323,20-632,00	CEIP Gran Capitán. Edificios y otras construcciones	<u>623.752,00</u>
		623.752,00
336,10-627,00	Intervención en laderas Cerro de San Vicente	1.887.924,00
	Acondicionamiento y musealización restos arq. Botánico	<u>767.772,00</u>
		2.655.696,00
342,10-627,90	Cerramiento y cubrición frontón de Würzburg	1.040.149,00
	Campo de Futbol del Tori	240.000,00
	Campo de futbol de La Salud	400.000,00
	Campo de futbol del Reina Sofía	1.157.679,00
	Accesibilidad Pabellón Río Tormes	<u>220.000,00</u>
		3.057.828,00
432,10-639,00	Remodelación Fonda Veracruz	750.000,00
	Punto de encuentro de visitantes	<u>931.316,00</u>
		1.681.316,00
933,00-632,00	Refugio de animales abandonados	250.000,00
	Adecuación locales San Vicente	120.000,00
	Ludoteca plaza Winston Churchil	210.000,00
	Adaptación cartelería centros Municipales para fácil. Accesibilidad	<u>175.000,00</u>
		755.000,00

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.)

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 1 de abril de 2019, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 2/2019, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2019

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00	13.925.449,00
-----------------	---------------

Altas de Crédito

Aplicación	Importe
153,20-609,00 Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	3.127.718,00
161,20-609,00 Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	1.249.392,00
165,10-639,00 Alumbrado público otras inversiones	138.443,00
171,10-639,00 Parques y Jardines. Otras inversiones	300.000,00
172,10-639,00 Medio Ambiente. Otras Inversiones	168.000,00
323,10-632,00 CEIP Juan Jaén. Edificios y otras construcciones	168.304,00
323,20-632,00 CEIP Gran Capitán. Edificios y otras construcciones	623.752,00
336,10-627,00 Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	2.655.696,00
342,10-627,90 Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	3.057.828,00
432,10-639,00 Turismo. Otras inversiones	1.681.316,00
933,00-632,00 Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación	<u>755.000,00</u>
Total	13.925.449,00

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 4 de abril de 2019, en el que tras invocar la legislación aplicable, informa lo siguiente:

“1.- El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo ( en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2- Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3- Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. ( operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4.- Al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional sexta de la L.O.E.P.S.F. (prorrogada su vigencia por el art. 2 del R.D.L. 10/2019, de 29 de marzo), debiendo tenerse en cuenta la Disposición Adicional decimosexta del T.R.L.R.H.L y lo recogido en el artículo 12.5 LOEPSF, el presente expediente supone la utilización R.T.G.G. para la financiación de inversiones financieramente sostenibles por importe de 13.925.449,00 €.

En cuanto a la posible utilización del R.T.G.G. para la financiación de inversiones financieramente sostenibles, es necesario que se cumplan y se acrediten en el expediente los presentes extremos:

a) Que la Entidad no supera los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de endeudamiento. Según el informe del Interventor a la liquidación Ref<sup>a</sup> 21/2019, el Ayuntamiento de Salamanca se encuentra en el 37,28%.

b) Que la Corporación Local presente superávit en el ejercicio 2018, en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales. A estos efectos la Viceinterventora se remite al informe del Interventor

a la liquidación del presupuesto del año 2018, en el que se recoge un superávit por un importe superior al RTGG.

c) Que se han atendido las obligaciones pendientes de pago con proveedores contabilizadas y aplicadas al 31/12/2018. Señala la Viceinterventora que, en la fecha en la se emite el informe, no se ha tramitado ningún expediente para este fin, por lo que se debe proceder a tramitar las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 cuyo importe asciende a 303.318,05 €.

d) Que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional ni incurra en inestabilidad por las IFS, al cierre del ejercicio 2019 y siempre que el PMP no supere el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad en el momento de iniciarse el expediente de gasto. Los mayores gastos no serían computables a efectos de la regla de gastos.

e) Que la Entidad Local se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, que se deberá acreditar en la aprobación de cada uno de los expedientes de gasto relativo a I.F.S.

f) Que la inversión tiene reflejo Presupuestario en los grupos de programas recogidos en la D.A.16ª TRLRHL y en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

g) Se precisará autorización previa por parte de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y función Pública, cuando se den todas las siguientes condiciones:

- Que existan inversiones en los grupos de programas recogidos en la D.A.16ª.1.B) TRLRHL.

- Que el importe total de las IFS, en el conjunto de grupos de programas recogidos en la D.A.16ª sea superior a 15 millones de euros o que ese importe total sea superior al 40% de los gastos no financieros de la Entidad Local.

- Que como consecuencia de la IFS sea necesario incrementar el gasto de personal o el de compras de bienes y servicios.

Debiendo recabarse, en el supuesto de que se cumplan todos los requisitos, la

autorización antes de la aprobación del expediente de gasto de cada IFS o dejar acreditado en el mismo la no necesidad de la misma.

h) Que la inversión no tiene una vida útil inferior a 5 años, ni se refiere a mobiliario y enseres, salvo que se destine a la prestación de servicios asociados a los grupos de programas recogidos en el apartado 1 de la D.A. 16ª TRLRHL, ni vehículos, salvo que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios, y transporte de viajeros. Debiendo en ese supuesto quedar acreditado su destino a la prestación del servicio que corresponda.

i) Que la IFS es imputable al capítulo 6 de gastos, debiendo realizarse un tratamiento diferenciado de las presentes inversiones

j) Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por la Corporación, mediante la valoración de los gastos de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5.- La iniciación del expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar antes de la finalización del presente año. Si bien, de acuerdo a lo recogido en el art. 1, segundo párrafo del R.D.L. 1/2018, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit a final del ejercicio 2020.

6.- El expediente de gasto de cada IFS deberá incorporar una memoria económica específica suscrita por el Presidente de la Corporación, o la persona de la Corporación Local en quién delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en

el horizonte de su vida útil. El órgano Interventor informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias. Si es desfavorable se remitirá la órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

Debiendo informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las IFS ejecutadas.

7.- Anualmente se dará cuenta al Pleno, junto con la liquidación del grado de cumplimiento de los criterios recogidos en la D.A.16ª TRLRHL

8.- Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto ni de las memorias económicas incorporadas al expediente, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

9.- De la documentación que consta en el expediente se realizan las siguientes observaciones:

- Se debe tener en cuenta que las IFS deben ser obras completas cuya ejecución se prevea realizar completamente en el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo recogido en el apartado 5 del presente informe. De la denominación recogida en el informe no se puede deducir si la totalidad de las inversiones cumplen este requisito.

- En las inversiones recogidas en las aplicaciones presupuestarias 323,10-632,00 y 323,20-632,00 destinadas a obras en los Colegios Municipales, independientemente de que cumplan los criterios formales para ser inversiones financieramente sostenibles, se debe tener en cuenta lo recogido en el Art. 25, apartado n), de la LRBRL referida a las competencias del municipio en materia de Educación, para la conservación y mantenimiento de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria o Especial, en cuanto a justificar en las memorias económicas las circunstancias que determinen, en su caso, que suponen la ejecución de competencias municipales.

- La aplicación 432,10-639,00, no existe en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2018 para el año 2019, por lo que no podrá ser objeto de expediente de suplemento de crédito, sino de un crédito extraordinario.

10.-En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales año 2018.....	14.340.259,50 €
Exp. Suplemento crédito 2/19.....	13.925.449,00 €
Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar.....	414.810,50 €

(Debiéndose tener en cuenta que el importe de las facturas pendientes de aplicar al presupuesto, a fecha 31 de diciembre de 2018 asciende a 303.318,05 €, y que el importe del remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2017 no aplicado a 31 de diciembre de 2018 para amortización anticipada, asciende a 6.397,06 €)

11.- Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente.

11.- El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

12.- Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Cuarto.- Con fecha 4 de abril de 2019, la Viceinterventora emitió informe relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito nº 2/2019 en el que tras invocar la legislación aplicable, informa lo siguiente:

A. “OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. “Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos

comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC-95.

#### B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

Que como consecuencia de la aprobación de la modificación de créditos propuesta, existe una financiación de 13.925.449,00 €

El presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2019, aprobado por el Pleno el día 15 de marzo, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2019.

#### C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Y todo ello sin perjuicio de la necesidad de adoptar las medidas preventivas previstas el LOEPSF, en el supuesto de que se estimara la posibilidad de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.”

Quinto: con fecha 8 de abril de 2019, el Concejal Delegado de Hacienda, a la vista de lo señalado por la Viceinterventora en su informe y, así como de los datos relativos a diversos proyectos, remitidos por los servicios, formuló la siguiente propuesta:

1. “Con fecha 1 de abril de 2019 el Ilmo. Sr. Alcalde ordenó la tramitación del expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2019 con el fin de financiar, con el remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación de 2018, una serie de inversiones, financieramente sostenibles, que no estaban incluidas entre las previsiones iniciales del presupuesto de 2019.

2. Posteriormente esta Concejalía de Hacienda ha tenido conocimiento de que el importe final del Proyecto de remodelación del Campo de futbol Reina Sofia, ascenderá a 1.498.646,00 €, mientras que en la propuesta inicial de esta Concejalía figuraba por un importe de 1.157.679,00 €; a tal efecto se propone incrementar el crédito del proyecto “Campo de futbol Reina Sofia” en 340.967,00 €, minorando dicha cantidad del proyecto “Remodelación Fonda Veracruz” y por lo tanto el crédito de la aplicación 432,10-639,00.

Así mismo el Director del Área de Vialidad ha comunicado que es necesario

incrementar en 1 euro el importe de los proyectos “Remodelación aceras Gran Vía”, “Remodelación Avda. de la Merced” y “Plataforma c/ Especias”, minorando a su vez en 3 euros el crédito del Proyecto “Plazas de San Bernardo”.

3. Finalmente y en relación con lo señalado por la Viceinterventora del Ayuntamiento en el punto 9 de su informe al expediente y en el que señala que la aplicación 432,10-639,00 no existe en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2018, para el ejercicio 2019, por lo que no podrá ser objeto de un expediente de suplemento de crédito, sino de un crédito extraordinario, hay que señalar que la modificación que se propone lo es sobre el presupuesto del ejercicio 2019, una vez que este sea definitivamente aprobado. Es decir, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos está condicionada a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

Una vez publicada esta se podrá suplementar dicha aplicación que sí está prevista entre los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2019.

4. Teniendo en cuenta lo expuesto, los proyectos de inversiones financieramente sostenibles cuya financiación se propone con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto 2018, serán los siguientes:

Aplicación	Proyecto	Importe
153,20-609,00	Aceras Gran Vía	493.640,00
	Avda. De la Merced	671.840,00
	Plataforma calle Especias	107.241,00
	Glorieta Puente Ladrillo	100.000,00
	Plazas San Bernardo	304.997,00
	Plaza de Barcelona	<u>1.450.000,00</u>
		3.127.718,00
161,20-609,00	Avda. de los Cipreses	510.000,00
	Avda. de Comuneros	312.000,00
	Plaza del Poniente	178.000,00
	Camino de las Aguas, Abrahan Zacut, Avda. de la Aldehuela	<u>249.392,00</u>
		1.249.392,00

165,10-639,00	Segunda Fase Líneas de Vida Iluminación artística	<u>138.443,00</u>
		138.443,00
171,10-639,00	Mejora zonas verdes (zonas infantiles y juegos Avda. Salamanca)	<u>300.000,00</u>
		300.000,00
172,10-639,00	Iluminación led Parque de Bomberos	80.000,00
	Iluminación led edificio Iscar Peyra	70.000,00
	Equipos de carga vehículos eléctricos	<u>18.000,00</u>
		168.000,00
323,10-632,00	CEIP Juan Jaén. Edificios y otras construcciones	<u>168.304,00</u>
		168.304,00
323,20-632,00	CEIP Gran Capitán. Edificios y otras construcciones	<u>623.752,00</u>
		623.752,00
336,10-627,00	Intervención en laderas Cerro de San Vicente	1.887.924,00
	Acondicionamiento y musealización restos arq. Botánico	<u>767.772,00</u>
		2.655.696,00
342,10-627,90	Cerramiento y cubrición frontón de Würzburg	1.040.149,00
	Campo de Futbol del Tori	240.000,00
	Campo de futbol de La Salud	400.000,00
	Campo de futbol del Reina Sofía	1.498.646,00
	Accesibilidad Pabellón Rio Tormes	<u>220.000,00</u>
		3.398.795,00
432,10-639,00	Remodelación Fonda Veracruz	409.033,00
	Punto de encuentro de visitantes	<u>931.316,00</u>
		1.340.349,00
933,00-632,00	Refugio de animales abandonados	250.000,00
	Adecuación locales San Vicente	120.000,00
	Ludoteca plaza Winston Churchil	210.000,00
	Adaptación cartelería centros Municipales para fácil. Accesibilidad	<u>175.000,00</u>
		755.000,00

Por medio del presente escrito le ruego que, a fin de utilizar parte del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación 2018, para la financiación de nuevos proyectos de inversión financieramente sostenibles, inicie los trámites necesarios para incrementar las aplicaciones que se indican a continuación y por los importes que también se indican:

Aplicación	Importe
153,20-609,00 Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	3.127.718,00

161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	1.249.392,00
165,10-639,00	Alumbrado público otras inversiones	138.443,00
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	300.000,00
172,10-639,00	Medio Ambiente. Otras Inversiones	168.000,00
323,10-632,00	CEIP Juan Jaén. Edificios y otras construcciones	168.304,00
323,20-632,00	CEIP Gran Capitán. Edificios y otras construcciones	623.752,00
336,10-627,00	Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	2.655.696,00
342,10-627,90	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	3.398.795,00
432,10-639,00	Turismo. Otras inversiones	1.340.349,00
933,00-632,00	Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación	<u>755.000,00</u>
	Total	13.925.449,00”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 2/2019, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2019

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00	13.925.449,00
Aplicación	Importe

153,20-609,00	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	3.127.718,00
161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	1.249.392,00
165,10-639,00	Alumbrado público otras inversiones	138.443,00
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	300.000,00
172,10-639,00	Medio Ambiente. Otras Inversiones	168.000,00
323,10-632,00	CEIP Juan Jaén. Edificios y otras construcciones	168.304,00
323,20-632,00	CEIP Gran Capitán. Edificios y otras construcciones	623.752,00
336,10-627,00	Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	2.655.696,00

342,10-627,90	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	3.398.795,00
432,10-639,00	Turismo. Otras inversiones	1.340.349,00
933,00-632,00	Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación	<u>755.000,00</u>
	Total	13.925.449,00”

SEGUNDO: Condicionar la aprobación definitiva del presente expediente a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

TERCERO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, se trata de un expediente de modificación de créditos esencialmente dirigido a utilizar el superávit de 2018, casi 14 millones de euros para habilitar crédito para determinadas obras.

Ya nos lo dijeron en el debate del presupuesto a qué obras iban a destinar. Nos lo dijeron entonces, ahora, otra vez, repitiendo lo mismo. Claro, hay elecciones hoy ha dicho alguien aquí que hay elecciones. Hay elecciones y electoralismo. Hay que hacer propaganda electoral para volver a repetir por enésima vez todas las bondades del Gobierno Municipal. Aquí, en el Salón de Pleno y fuera del Salón de Plenos, aunque la Junta Electoral ya le ha reconvenido de que no se puede hacer tanta propaganda.

Y hay que explicar por qué existe el superávit. El superávit no es fruto de una buena gestión. No hay un plan de ahorro que haya establecido cuál es el objetivo y por eso viene el superávit. El superávit de 2018 ni más ni menos es

consecuencia de la incapacidad para gestionar las inversiones cuando se habían presupuestado. Es fruto de la falta de planificación, del desbarajuste del presupuesto de la gestión. Esto es el origen del superávit que hoy se va a emplear en determinadas obras para ejecutar en el 2019. Lo que no fueron capaces de hacer en el 2018, ahora hay que empezar a tramitarlo en el año 2019, año electoral.

Pero, me gustaría, nos gustaría, hacer algunas consideraciones con algunos ejemplos de lo que incluye este expediente. Por ejemplo, incluye una previsión para una obra, “Aceras de Gran Vía” pero no hay proyecto sobre esta inversión. Han puesto en el presupuesto 493.639 euros como podían haber puesto otra cantidad. No, ningún proyecto aprobado. ¿Qué quieren hacer en la Gran Vía? No se sabe. Seguramente ustedes tampoco lo saben, pero desde luego el resto de la ciudad tampoco.

En el Plan de Movilidad se habla de un carril bus. ¿Qué es lo que quieren ustedes hacer? ¿Quieren suprimir algún carril? ¿Hacer algo que tenga que ver con la movilidad?. Lo primero, para poder invertir es saber lo que se quiere hacer. Contando con planes aprobados y con la participación ciudadana y ustedes no lo saben, no tienen, insistimos, ningún proyecto para Salamanca. Lo único que quieren es gastar las cantidades que hay en el presupuesto municipal, licitar obras, obras separadas, sin ningún objetivo, sin ninguna planificación, entre las empresas y hacer clientelismo político.

Miren, así empezó la obra de Canalejas. Como una sustitución de las aceras. Y al final se ha terminado con un presupuesto ejecutado de más de 1.150.000 euros y que es opinión unánime de la ciudadanía, que aparece en prensa, que nos lo dicen a los grupos, que no se nota nada, salvo que el firme es nuevo y que la acera es nueva, 1.150.000 euros.

Otra cuestión a la que me gustaría referir, equipos de carga para vehículos eléctricos ¿Dónde está el proyecto? ¿Cuántos van a instalar? ¿Dónde se van a poner? Esto, ustedes tampoco lo saben, desde luego la Corporación entera no lo sabe.

La prueba de que no tienen ningún proyecto es que estos equipos los querían colar como un complemento en el contrato de suministro de energía eléctrica de las dependencias municipales, y algún informe jurídico les dijo que eso no podía colar por ahí. Ese es todo el proyecto que ustedes tienen sobre una cosa que venimos reclamando y que es una cosa absolutamente necesaria, equipos de carga para vehículos eléctricos y de verdad se quiere impulsar este proyecto. Pero ustedes no tienen nada de eso.

Tercero, obras de accesibilidad que en este caso se refieren a obras de accesibilidad física en el Pabellón de Río Tormes y cartelería de edificios municipales. Siguen ustedes haciendo actuaciones separadas, aisladas, miren, en noviembre de 2017 se aprobó un plan estratégico, un plan de accesibilidad, en noviembre de 2017. Pero a ustedes les da igual. ¿A qué responden estas obras que introducen ahora en este expediente? Se aprueban planes para eso, guardarlos en el cajón el expediente, guardar las apariencias, pero luego no se hace unas prioridades de cómo se van a cumplimentar, a implementar las medidas que tiene el plan. Nos parece una falta de respeto a todas las personas que tienen estos problemas de discapacidad o de disfuncionalidad.

Miren, además, introduzcan en su cabeza un concepto, o dos. Primero, accesibilidad universal. La accesibilidad no se resuelve solo con rampas, con obras físicas, accesibilidad universal. Y otra palabra, otro concepto que deben de asumir es integración, es inclusión. Hay que poner en marcha medidas que están en este plan. Por ejemplo, para la discapacidad auditiva, el sistema de bucle magnético que ya se prevé en el CAEM, en el Liceo, en las bibliotecas. No tienen ustedes nada previsto de esto. No tienen nada. Se hace un plan, se guarda en el cajón y se falta al respeto a todas las organizaciones que colaboraron en la redacción de ese plan.

Por último, obras de agua, miren, el agua es un servicio esencial. Lo llevamos diciendo cuatro años. Pero siguen existiendo los reventones. Ustedes han preferido darle un millón de euros a la concesionaria FCC que invertir los más de

3.700.000 que ingresa el Ayuntamiento por ese servicio en sustituir las tuberías de uralita.

Y ya termino. Miren, la ruina, nos acusan de que nuestras propuestas ocasionan ruina. Nuestras propuestas han ahorrado en estos cuatro años más de veinte millones de euros en todos los procedimientos de contratación. Hemos ahorrado otras 600.000 en la burrada que pretendían hacer en el Parque de Garrido, el caso Ganemos, el caso Risco, es el caso de concejales valientes que se han atrevido a denunciar sus despilfarros y su amiguismo.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, el expediente responde a la aplicación del superávit presupuestario gracias a una habilitación de ese gobierno que tampoco les gusta a través de un real decreto, también un real decreto del gobierno que tampoco les gusta. No les gusta los Reales Decretos, no le gusta el Gobierno, pero el caso es que se beneficia la ciudad de ese tipo de Reales Decretos que aprueba el Gobierno que a ustedes no les gusta, por ejemplo, este es un caso muy concreto.

La habilitación de superávit municipal, que como ya se ha dicho, tiene su origen en el incumplimiento de la ejecución del presupuesto del año anterior. Se ha vendido en el punto anterior y como tiene relación con este lo recuerdo, que se destinan millones de euros que no se habían utilizado en el presupuesto anterior. Y miren, hasta el propio expediente ya denota las características que tiene su gestión.

Miren, en menos de una semana, del 1 de abril, en el propio documento, han variado las cantidades que se destinan a un proyecto, en el mismo documento, el 1 de abril destinaban a la remodelación de la Fonda Veracruz y al Punto de encuentro de visitantes, a unos 750.000 a otros 931.000. El ocho de abril desaparecen más de 300.000 euros, vaya planificación la suya. En el mismo expediente. Solo hace falta rascar un poquito para ver dónde están las debilidades de su gestión. La falta de planificación, la falta de previsión, y recordemos que son proyectos que ya estaban contemplados de forma torticera ciertamente, en la aprobación inicial del proyecto de presupuestos de este año. O sea, ustedes ya

contaban con una planificación que no han cumplido y que en una semana ha variado. Eso es lo que ustedes trasladan aquí a este expediente, y lo ponen de manifiesto. Y cualquier que rasque un poquito, como les digo, lo puede ver. Que 300.000 euros en un mismo proyecto desaparecen. Pero si ya lo tenían en el mes de febrero, pero si estamos en el mes de abril. Pero si es que del 1 de abril al 8 de abril ha pasado una semana. ¿Qué ha ocurrido? ¿Esto es falta de planificación? ¿Esto es su buena gestión según ustedes? Pues miren, en el mismo documento del expediente se puede ver que ustedes mismos de una semana a otra varían, improvisan, no planifican, y esto también es resultado de que por ejemplo el año pasado, el anexo de inversiones se modificara más de 20 veces, más de 20 veces para llegar a 31 de diciembre con más de 24.600 euros en el cajón, sin invertir, sin utilizar, sin generar empleo con ese dinero, sin dinamizar la economía local. Sin generar oportunidades, estancando a la economía local. ¿Esa es su gestión y lo que ofrecen para el futuro para Salamanca? Desde luego para eso con nosotros no cuentan.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues sí, es verdad Don Gabriel, hay elecciones, se nota en los mítines que escuchamos en este Pleno.

La propuesta que se somete ahora a aprobación tiene como finalidad destinar casi 14 millones de euros del superávit resultante de la liquidación del ejercicio 2018 para financiar diferentes inversiones financieramente sostenibles, que contribuirán a seguir mejorando nuestra ciudad. Hasta esto le parece mal a Ganemos Salamanca.

Dentro del listado de inversiones que se prevén ejecutar y como viene siendo habitual en la actividad inversora municipal, se concretan en más del 90% en los barrios de Salamanca, destacan las relativas a la mejora de calles y plazas como la urbanización de la Avenida de la Merced, la continuación de la remodelación de las plazas del barrio de San Bernardo. La reforma de la Plaza de Barcelona o la ejecución de una glorieta en Puente Ladrillo. A la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de agua, Avenida de los Cipreses, Avenida

de los Comuneros, Plaza del Poniente y Camino de las Aguas. Abraham Zacut y Avenida de la Aldehuela, al acondicionamiento de las zonas de juegos infantiles de la Avenida de Salamanca, a la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios municipales como los colegios Juan Jaén y Gran Capitán. Actuaciones para cuidar de nuestro patrimonio cultural como la restauración de las laderas del Cerro de San Vicente o el acondicionamiento y musealización de los restos arqueológicos del solar del botánico. A la remodelación de diversas instalaciones deportivas como el cerramiento y cubrición del frontón de Würzburg, la mejora de la accesibilidad del pabellón Rio Tormes o la remodelación de los campos de fútbol del Tori, la Salud, y Reina Sofía. O a la ejecución de nuevos equipamientos públicos como el refugio para animales abandonados, una ludoteca en los locales de la Plaza Winston Churchill en Huerta Otea. La adecuación como espacio de participación de los locales municipales dejados por Cruz Roja en el barrio de San Vicente o la remodelación de la Fonda Veracruz.

Y por supuesto también, inversiones destinadas a mejorar la accesibilidad de los edificios municipales precisamente en cumplimiento de ese Plan de Accesibilidad que en su día se aprobó por el Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento y me voy a referir a ello porque siempre se habla de la ejecución de las inversiones. Bueno, pues mire, este Ayuntamiento fue el segundo de los de las capitales de provincia de Castilla y León que más obra pública licitó en 2018. Datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León. Lo he reiterado muchas veces en este Pleno. Pero que parece que como ustedes no consiguen aprender ese dato, se lo tengo que recordar.

Ello es así porque este Ayuntamiento movilizó el año pasado una inversión cercana a los 37 millones de euros. Esa fue la inversión que movilizó el Ayuntamiento el año pasado 2018, que ha contribuido a seguir mejorando la ciudad y el bienestar de las personas que la habitan. Una inversión además que nuevamente tiene a los barrios de nuestra ciudad como los grandes protagonistas.

Mire, todos los proyectos e inversión Don José Luis recogidos en el

presupuesto municipal de 2018 o se encuentran ejecutados o están en ejecución o están en fase de contratación. Ninguno de esos proyectos se ha quedado en el camino, sino que el compromiso político que supuso su inclusión en un presupuesto se está materializando en hechos dirigidos a su efectiva realización.

Y le voy a dar también otro dato revelador del esfuerzo inversor que hace este Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular. Mire, la inversión media en los municipios de 100.000 a 500.000 habitantes. Según los datos del Ministerio de Hacienda sobre los presupuestos municipales liquidados de 2017 que son los últimos disponibles, ha sido en estas ciudades de 80,3 euros por habitante, inversión media. En ciudades de 100.000 a 500.000, 80,3 euros por habitante. Bien, aquí, en Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca invirtió 129,8 por habitante, por lo tanto parece que tan mal no lo haremos cuando en la comparativa salimos muy bien parados.

SR. RISCO ÁVILA: Bien, solo insistir en que el presupuesto se hace para ejecutarlo en el ejercicio. Hay que tener capacidad de gestión, voluntad para hacerlo y poner los medios.

Claro, si ustedes durante los últimos años, han vaciado la organización municipal, ahora aparecen problemas también de capacidad de funcionamiento. Por eso, cuando nuestro grupo Ganemos proponemos en el presupuesto que se doten todas las plazas vacantes y se recupere el empleo perdido es a esto a lo que nos referimos también. A aumentar la capacidad de funcionamiento del Ayuntamiento. Y se hacen en los presupuestos para cumplirlos, no para esos 37 millones que usted dice que movilizó en el año 2018, algunos venían del año anterior, otros del presupuesto del 18 y otros han pasado después a través del remanente de superávit al 2019.

Hay que ejecutarlo en el ejercicio natural, cuando para eso se hacen los presupuestos. Para eso los presupuestos hay que presentarlos a tiempo, no en el mes de marzo del año en curso. Hay que presentarlos en octubre, hay que cumplir las normas, hay que tener capacidad de gestión, y eso es lo que ustedes durante

estos 24 años me han demostrado y por eso es su fin de ciclo.

Mire, se esfuerza en dar datos. El esfuerzo inversor de comparativa de Ayuntamientos, claro, y seguirá creciendo si ustedes siguen en el Gobierno ¿Sabe por qué? Porque el divisor disminuye. Porque el número de habitantes de nuestra ciudad disminuya. Si usted divide los millones de inversión cada año por un número inferior que es la población por desgracia de nuestra ciudad, claro, le sale un esfuerzo inversor mayor. Esas son las trampas que a usted le gusta hacer en esto de dar números Sr. Concejal Delegado de Hacienda. No maquille, no mienta y dé las cifras claras.

El esfuerzo inversor no ha aumentado, lo único que ha ocurrido por desgracia en nuestra ciudad es que la población, el número de habitantes ha disminuido, por eso aumenta el esfuerzo inversor y por eso disminuye el paro, sólo faltaba que aumentar el paro cuando hay casi más de 10.000 habitantes, casi llegan a 13.000 menos en los últimos ocho años de las últimas dos legislaturas. Sólo faltaba que también aumentara el paro. Si nuestros jóvenes no se pueden quedar, si la población disminuye, solo faltaba que además los pocos que quedamos ya estuviéramos todos en el paro.

Mire, esto, el expediente de modificación, insistimos, no responde a ningún plan, por mucho que usted se esfuerce. Y en el tema de las aceras de la Gran Vía ¿Cuál es el plan para eso? Ni en el tema de accesibilidad ¿Cuáles son las prioridades?. ¿Cuál es lo que va primero y lo que va después? ¿Cuándo se va a sustituir la red de uralita que sigue provocando reventones en los barrios y en el centro de nuestra ciudad? Estas son las prioridades a las que hay que atender cuando se está en el gobierno municipal que esperamos cambie a partir de mayo y a través de Ganemos Salamanca.

SR. MATEOS CRESPO: Mire Don Fernando. Yo se lo he dicho muchas veces. Yo no voy a hacer trampa, yo incluso es que acudo a usted como fuente de comparación. Yo le comparo a usted con usted mismo, creo que sigue siendo la misma persona. Le comparo con el Fernando Rodríguez de hace un año y le comparo con el Fernando Rodríguez de ahora, con el Fernando Rodríguez de 1 de

enero y con el Fernando Rodríguez a 31 de diciembre de cada año.

Y es que yo le comparo a usted y es usted el que hace que el presupuesto no se ejecute. Es usted el que lamina el esfuerzo inversor del Ayuntamiento de Salamanca. ¿O usted engaña a 1 de enero o engaña a 31 de diciembre?

Porque le voy a hacer una pregunta que es tan fácil como contestar con un sí o con un no, sin acudir a personas de fuera, ni a comparativas tramposas, que además no son homogéneas y por tanto, las comparativas que no son entre fuentes homogéneas son comparativas por supuesto manipuladas y que no sirven para diagnosticar la realidad.

Una pregunta ¿Es cierto que a 31 de diciembre la liquidación del presupuesto en el año 2018 arrojó que en el capítulo 6, netamente de inversión, había más de 24.600.000 euros pendientes de ejecución? ¿Sí o no? Esa pregunta.

Usted me ha dicho que le diga algún proyecto que se ha quedado en cajón en estos años. Y además lo voy a hacer acudiendo también a Ciudadanos que seguramente se acordará. Proyecto de remodelación de la Plaza de los Bandos ¿Dónde está? ¿En qué cajón está? Ese es un proyecto de inversión que ustedes pactaron, que llevaron a un presupuesto, lo reconozco, de verdad, Señores de Ciudadanos, su capacidad de acuerdo para trasladar al presupuesto cuestiones que luego no se hacen realidad. Enhorabuena, la ciudad se los agradecerá, aparecerán ustedes en los libros de historia.

Pero ¿Dónde está ese proyecto por ejemplo? ¿Dónde está? O acaso, yo se lo decía en la aprobación inicial de los presupuestos. Hay proyectos que aparecen reiteradamente, la Casa de las Asociaciones ¿O es que acaso ya tenemos tres casas de asociaciones? Porque como han aparecido en tres presupuestos, a lo mejor es que tenemos tres y yo no me he enterado. Y es que ya no tenemos ni siquiera una todavía.

O por ejemplo, el Centro de Recepción de Visitantes que ha aparecido cuatro veces en el presupuesto. Tenemos cuatro centros de recepción de visitantes y yo no me he enterado. Ah no, que no tenemos ninguno todavía. Y que en el

expediente de suplemento de crédito que aprovecha el superávit de los incumplimientos del año anterior, aparece y ustedes en una semana le quitan 300.000 euros que todavía no han dicho por qué.

Así que, Don Fernando, compárese con usted mismo. Díganos si nos miente a uno de enero o a 31 de diciembre, y díganos que si a 31 de diciembre de 2018 quedaron pendientes de ejecución 24.600.000 euros. ¿Sí o no? Tan fácil como eso.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Voy a intentar aclararle las ideas Don José Luis. Mire, son muy importantes las comparativas, claro que sí, hombre claro, lo que pasa que a ustedes no les benefician y por lo tanto no le conviene a usted utilizarlas.

Son muy importantes porque demuestran la capacidad de gestión que hay en un Ayuntamiento y demuestran si un Ayuntamiento gobernado pero el Partido Popular, por ejemplo, se gestiona mejor que otros gobernados por partidos de colores diferentes, o incluso hasta del mismo color político. Y claro, cuando la Cámara de Contratistas de Castilla y León dice que somos el segundo Ayuntamiento de los de capitales de provincia de Castilla y León que más obra pública licitó en 2018, eso demuestra capacidad de gestión. Eso demuestra que este Ayuntamiento moviliza importantes inversiones públicas en la ciudad. Cuando los datos del Ministerio de Hacienda y no creo que ahora sea sospechoso las manos en las que está para usted, dicen que nosotros estamos por encima de la media nacional en inversión por habitante, en las ciudades entre 100.000 a 500.000 habitantes, pues eso también demuestra que este Ayuntamiento realiza un importante esfuerzo inversor.

Y don Gabriel, mire, no solo esta ciudad pierde población. Como usted sabe desgraciadamente la despoblación, la pérdida de población es algo que afecta a la práctica totalidad de las ciudades de España. Por lo tanto no manipule usted las cosas.

Don José Luis, la verdad es que ha puesto usted algunos ejemplos que no ha estado muy acertado. Porque mire, la Plaza de los Bandos, no ha estado nunca

en un presupuesto, nunca ha estado en un presupuesto. Sí acordamos llevarla a cabo, no ha estado nunca en ningún presupuesto.

En segundo lugar, la Casa de las Asociaciones, está en ejecución. El punto de Encuentro de Visitantes, a punto de redactarse el proyecto para licitarse este año las obras en combinación con la Fonda Veracruz.

Pero en todo caso le voy a decir una cosa, dígame usted, le devuelvo una pregunta, dígame usted si es cierto o no que nosotros movilizamos al año 37 millones de euros en inversiones. Mire, entre lo que se ejecutó por parte del Ayuntamiento y el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, entre la inversión ejecutada realmente y la obra que quedó en licitación por lo tanto en fase de contratación pública ya, a 31 de diciembre de 2018, suman 37 millones de euros. Dato que usted jamás ha podido rebatir.

Mire, la realidad es que usted no estuvo muy afortunado el otro día. No tuvo usted su mejor día cuando planteó como promesa estrella que este Ayuntamiento redujera las inversiones en los barrios. Porque su compromiso de inversión en los barrios supondría rebajar lo que este Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular viene destinando año tras año, presupuestos municipal, tras presupuesto a nuestro barrios. Desde luego menos afortunado estuvo usted cuando comparó a nuestro Alcalde y candidato a la Alcaldía con el Sr. Torra. Pues si de alguien es aliado y compañero de viaje el Sr. Torra desde luego, como los independentistas de toda índole, es del Sr. Pedro Sánchez que es un nuevo referente político.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [3 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [4 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 12 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Nº 1 2019.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de abril de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

#### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES N.º. 1/2019

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 9 de abril de 2019, remitió escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores n.º. 1/2019 por un importe de 839.896,02 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

La Directora de la Oficina presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 10 de abril de 2019 señalando lo siguiente:

1. “El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 9 de abril de 2019, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha

ordenado iniciar la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Créditos número 1/2019 por un importe de 839.896,02 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2019.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a los Programas y por los importes que a continuación se relacionan:

Programa	Importe	
132,00	Policía Local	28.485,59
132,01	Oficina Técnica de denuncias	4.416,22
133,10	Tráfico	78.656,69
136,00	Extinción de incendios	7.109,39
161,20	Redes de agua	3.057,30
165,10	Alumbrado Público	509.265,21
171,10	Parques y jardines	6.787,94
231,00	Servicios Sociales	1.189,71
231,20	Mayores	21.149,99
231,21	Centro de Mayores	4.008,42
231,70	Familia	19.310,62
231,80	Transeúntes	4.675,95
231,91	Mujer	1.200,00
231,93	Discapacitados	5.108,00
241,10	Fomento del Empleo	943,80
320,20	Centros de E.G.B.	16.401,65
330,60	Juventud	835,00
330,62	Proyecto Prometeo	49.682,81
332,10	Bibliotecas	206,93
336,10	Patrimonio	847,00
342,10	Instalaciones Deportivas	16.724,12
493,10	Protección de Consumidores	1.702,17
920,10	Secretaría General	277,60
920,20	Régimen Interior	35.866,02
920,30	Mantenimiento Dependencias	18.330,85
920,40	Parque Móvil	2.586,71
924,10	Participación Ciudadana	<u>1.070,33</u>
Total		839.896,02
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS</b>		<b>839.896,02 €</b>

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 1/2019, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto)”.

Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 10 de abril de 2019, en el que, tras invocar la legislación aplicable, señala lo siguiente:

“El presente informe no tiene naturaleza de fiscalización en lo referente a las fases de autorización y disposición, por lo que se pone lo manifiesto lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

3. En el presupuesto de 2019 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que consta

en el listado de retenciones de crédito del presupuesto, que se adjunta al presente informe, relación contable nº 2019/634 de 839.896,02 €.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 839.896,02 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales.

a) Gastos de crédito formal:

- Gastos de tracto sucesivo 2018, ----- 816.735,97 €
- Gastos ejercicios anteriores 2015 a 2018 ----- 2.713,20 €

En relación con las ayudas de nacimiento, fueron objeto de informe de reparo por falta de crédito, habilitándose en expediente de transferencia de crédito nº 27/18 de fecha 26/12/18. No obstante no fueron remitidas dichas propuestas para su tramitación.

No se acompañan las propuestas originales acreditativas de la autorización y disposición del gasto a los efectos de determinar la existencia o no de crédito.

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto en los art. 215 y ss. T.R.L.R.H.L.

Facturas por importe de 20.446,85 €, por las causas que constan en los informes específicos o en la relación de facturas recogidas como anexo (R.E.C.1/2019) al presente expediente, con el siguiente desglose:

- Ayuda de nacimiento por importe de 1.500,00€ informada de reparo por no acreditar el nivel de ingresos, así como por falta de crédito. En relación con la inexistencia de crédito se habilitó en expediente de transferencia nº 27/2018 pero no fue tramitada.

- Facturas por importe de 18.886,35 € correspondientes a gastos de suministros, por omisión de requisitos y/o trámites esenciales, no habiéndose tramitado el expediente de contratación.

- Factura por importe de 60,50 € correspondiente al mantenimiento SETEL cuarto trimestre 2018, gasto realizado sin la existencia de crédito.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2019. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

7. Se adjunta al presente informe el anexo 1 correspondiente a las comprobaciones de los requisitos básicos y adicionales del RCIAS, aprobado por el Pleno el 8 de marzo de 2019 y publicado en el B.O.P el 26 de marzo de 2019.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

- a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b) del presenta informe.

- b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario) y las obligaciones que se pretenden satisfacer se realizan acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a

su cargo, al amparo de la Base 86 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, prorrogado para el 2019.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar”.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: Resolver expresamente los reparos formulados por la Intervención en su informe al expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 1/2019 por importe de 839.896,02 € de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que figura unida a este Dictamen”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [3 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [4 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 12 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PETICIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE EMITA LOS INFORMES PRECEPTIVOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7.4 DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior ha conocido una propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 11 de abril de 2019 que literalmente transcrita dice lo siguiente:

El 29 de diciembre de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca aprobó un convenio con la Sociedad Pública de Infraestructura y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) para la transformación de un préstamo participativo, concedido en su momento por dicha Sociedad a ZALDESA, S.A. (en adelante ZALDESA), en capital social de ésta última.

En virtud de lo establecido en el Convenio antes referido, en un primer

momento SOMACYL procedería a transformar el préstamo citado en capital de ZALDESA adquiriendo acciones por valor de 4.272.996 €, y el Ayuntamiento de Salamanca procedería a ampliar su participación en ZALDESA suscribiendo acciones por la misma cantidad señalada. En un segundo momento, el Ayuntamiento adquiriría las acciones de SOMACYL en ZALDESA, siempre y cuando la Junta de Castilla y León aprobara una subvención por importe de 4.300.000 € para colaborar en la financiación de la inversión necesaria para acometer la construcción en Salamanca de una Plataforma Intermodal para el transporte de mercancías (Puerto Seco).

En el transcurso del año 2.018 se fueron sucediendo diversas conversaciones con la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y de SOMACYL, en las que la Administración Autonómica se fue decantando por no convertir el préstamo participativo de SOMACYL en capital social de ZALDESA y conceder al Ayuntamiento de Salamanca una subvención para la construcción del Puerto Seco de Salamanca; la cancelación del préstamo otorgado en su día por SOMACYL a ZALDESA para la compra de los terrenos que ésta posee en el Sector “Peña Alta” de Salamanca (con 45.241 metros cuadrados y un aprovechamiento de 44.456 metros cuadrados) se realizaría entonces por el Ayuntamiento de Salamanca a través de ZALDESA.

Por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de 14 de diciembre de 2.018, previa autorización de su Consejo de Gobierno a través de Acuerdo adoptado el 13 de diciembre del mismo año, se aprobó la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento, por un importe total de 4.300.000 €, para cofinanciar las obras de construcción de la Plataforma Intermodal ferroviaria (Puerto Seco) de Salamanca.

La competencia en materia de desarrollo, organización y funcionamiento de infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística corresponde a la Administración de Castilla y León. No es una competencia propia del Ayuntamiento de Salamanca, ni tiene previsto la Junta de Castilla y

León acudir al mecanismo de la delegación de competencias para que una Entidad Local pueda ejercerla. En consecuencia, la única vía posible para que el Ayuntamiento pueda desempeñar dicha competencia, y así proceder a la construcción y gestión del Puerto Seco de Salamanca y su Área logístico-industrial complementaria, es la prevista en el artículo 7.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), que permite a las Entidades Locales ejercer competencias distintas de las propias, y de las atribuidas por delegación, siempre que no exista duplicidad en la prestación del mismo servicio público con otra Administración Pública, y no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

Fecha en marzo de 2.019, se suscribe por el Concejal Delegado de Hacienda y por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Ayuntamiento de Salamanca, Memoria justificativa para el ejercicio por el mismo de la competencia en materia de desarrollo, organización y funcionamiento de infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística (construcción y gestión de la Plataforma Intermodal-Puerto Seco de Salamanca, y su Área logístico-industrial complementaria), así como para la determinación de la forma de gestión de los servicios ligados a dicha competencia.

En la citada Memoria, tras la exposición de los oportunos antecedentes, se analiza y justifica la concurrencia de los requisitos exigidos en el artículo 7.4 de la LBRL para que el Ayuntamiento de Salamanca pueda ejercer la competencia ya mencionada, y se propone, como forma de gestión de los servicios ligados a su ejercicio, la transformación de ZALDESA en una sociedad mercantil local.

En relación con dicha Memoria emite informe, con fecha 18 de marzo de 2.019, el Secretario General de la Corporación, indicando que el Ayuntamiento de Salamanca pueda acudir a la vía del artículo 7.4 de la LBRL para ejercer la competencia referida, debiendo solicitarse a la Junta de Castilla y León los preceptivos informes a que se refiere el mencionado precepto legal. En concreto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo,

de la Comunidad de Castilla y León, el informe sobre inexistencia de duplicidades debe solicitarse a la Consejería de la Presidencia (como competente en materia de Administración Local), y el informe sobre el riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal a la Consejería de Hacienda de la Administración Autonómica.

Con fecha 28 de marzo de 2.019, el Interventor Municipal emite asimismo informe sobre la Memoria, concluyendo que la asunción de la competencia por el Ayuntamiento de Salamanca no representa una desviación significativa en la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Salamanca, ya que, en todo caso, se asuma o no la competencia, se cumplen las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la única incertidumbre de la regla de gasto.

Por lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, para su elevación al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA Y DE HACIENDA) QUE EMITA LOS INFORMES PRECEPTIVOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 7/1.985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EN ORDEN AL EJERCICIO POR EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y LA LOGÍSTICA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA INTERMODAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (PUERTO SECO) DE SALAMANCA”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy ustedes traen aquí la petición a la

Junta de Castilla y León para que emita los informes preceptivos para que el Puerto Seco sea una realidad. Pero lo que realmente ustedes traen aquí es nuevamente un brindis al sol como ya se ha comprobado en esta memoria que nos adjuntan, por la cual, hasta la propia Junta de Castilla y León, SOMACyL nos ha dicho que nos quedemos con las acciones y que las comamos con patatas.

Entonces bueno, lo que nos gustaría decir desde nuestro Grupo es que ustedes lo que traen aquí es un proyecto que por nuestra parte fue cuestionado ya en el pleno de 29 de diciembre de 2017 y que además hasta el propio Interventor puso en cuestión o puso en tela de juicio la posibilidad y la viabilidad de esta empresa, de esta sociedad que es Zaldesa, la encargada de desarrollar este proyecto porque dejaba clarísimo que era muy difícil que se pudiera mantener tal y como reconocían sus recursos. Incluso en ese propio informe del Interventor se dejó claro que el propio proyecto de Peña Alta también generaba serias dudas.

Pero el problema está en que ustedes erre que erre, que erre todo el tiempo trayendo agujeros negros a este Ayuntamiento. Agujeros negros como el de Mercasalamanca, esto es otro Mercasalamanca,

Mercasalamanca fue el proyecto del Sr. Rodríguez, un proyecto que además imbuido en el sueño de la especulación inmobiliaria, ha hecho que de alguna manera el tiro saliera por la culata y ahora mismo estemos inflando de dinero público junto con la empresa Mercasa a esa sociedad porque es la única manera que tiene de mantenerse.

Es decir, ustedes Sres. del PP, traen al Ayuntamiento proyectos que terminan siendo pozos sin fondo, agujeros negros. Proyectos como el de Mercasalamanca, que se ha demostrado que no es viable y que solo puede mantenerse por la inversión Municipal.

De verdad, lo que queremos es que de alguna manera estos proyectos lo que están generando es que nuestro dinero, el dinero de los contribuyentes sirvan para hacer realidad los sueños del Sr. Rodríguez.

Mire, Sr. Rodríguez, si para usted esto es un agujero negro que considera

que puede generarle un futuro prometedor, yo diría que se lo pague usted de su bolsillo. Estamos hablando de 12 millones de euros en lo que tiene que ver con la creación de la Plataforma Intermodal, Puerto Seco. Estamos hablando de tres millones de euros para la urbanización de la zona industrial de Peña Alta. Estamos hablando que nos comemos el préstamo de SOMACyL y que tenemos que meter cuatro millones de euros también.

Esto lo que está clarísimo es que es un pozo sin fondo. Esto es el nuevo Mercasalamanca y esto es que si usted tiene interés en que su futuro se ve de gerente o es su sueño ser el promotor de este tipo de proyectos, los paga usted de su bolsillo. Porque lo estamos pagando con el dinero de todo el mundo. Agujeros rotos, pozos sin fondo. Evidentemente, la ciudad no se merece este tipo de gestión.

La ciudad ¿Qué se merece? La ciudad se merece oportunidades de empleo reales, constatadas, que no brindemos al sol a ver qué pasa, que no hagamos otro Mercasalamanca, que generemos reales oportunidades para que la gente no tenga que marcharse. Que hemos perdido 10.000 personas en los últimos años. Que tenemos proyectos que están invirtiendo desde la tributación pública y que no sirven para nada. El Ayuntamiento tiene que ser responsable con este tipo de cuestiones. No puede traer proyectos que no sepa si van a ser viables o que luego simplemente sean viables porque favorece que el dinero que ponen los contribuyentes en la hucha sea al final inversión para proyectos del Sr. Rodríguez.

Nosotros entendemos que hay que generar proyectos de empleo. Proyectos de empleo que tengan oportunidades reales y lo que está clarísimo que con la gestión que ustedes hacen y con proyectos como el Puerto Seco o la industrialización de Peña Alta. No garantizan a ningún salmantino ni salmantina que tenga oportunidad de quedarse aquí.

Por eso realmente, la única opción que nos queda es que a partir de mayo haya un cambio porque la ciudad no se merece un gobierno del Partido Popular.

**SR. CASTAÑO SEQUEROS:** Bien, antes de comenzar mi intervención, quisiera dedicarle un cariñoso saludo a José Joaquín que seguro que nos está

viendo el Interventor de este Ayuntamiento que es omnipresente, porque no se quita las botas ni desde la cama de un hospital, que parece que ha firmado los informes desde allí. Espero que no desde la UCI, sino que al menos alguien haya tenido esa precaución.

Bien, hoy día 17 de abril de 2019 parece que llevamos a la aprobación del Pleno por fin y de forma definitiva la aprobación del tema del Puerto Seco al menos con lo que con respecto a la Junta de Castilla y León se refiere.

Decimos de forma definitiva otra vez, porque esto ya lo llevamos en el pleno de 29 de diciembre de 2017. Y hay dos formas de hacer las cosas. Las cosas se pueden hacer bien o como siempre. Y en este caso parece que la Junta hace las cosas como siempre. Porque el 29 de diciembre de 2017, ya hicimos una aprobación. Era un tema muy complejo, una operación acordeón, con un doble convenio. Uno con el SOMACyL y otro con la Consejería de Fomento. En aquella operación acordeón, aprobábamos una ampliación de capital para convertir el crédito participativo en acciones para luego recomprarlas con la misma subvención que nos iba a dar la Junta de Castilla y León.

Un enorme rodeo que lleva el mismo resultado de hoy, pero ¿Por qué año y medio después? Porque en esto nosotros pecamos de pardillos. Creímos que aquella operación compleja se llevaba al pleno así y de esa manera, que era una especie de ingeniería jurídica a fin de evitar los muros burocráticos que siempre en toda administración hay entre los diferentes departamentos. Pues hemos sido unos pardillos, porque hoy viene a Pleno lo que es el camino recto. Ustedes me dan la subvención, yo pago el crédito y me construyo el Puerto Seco.

Bien, el Puerto Seco es una buena inversión, por mucho que Doña Virginia hable de agujero negro, esto no es astrofísica. Esto es sentido común. Es un proyecto que en su momento hace año y medio, apostamos en soledad el Partido Popular y el Partido de Ciudadanos. Es un proyecto que sin embargo, ahora sí, ahora a ustedes les interesa porque tanto las fuerzas sociales, tanto los sindicatos como los empresarios, ven la viabilidad del Puerto Seco y se lo han hecho llegar a

ustedes. Se lo han hecho llegar.

El Puerto Seco, la Plataforma Intermodal, es una ventaja para Salamanca. Es una ventaja estratégica y necesaria. Y sí, es cierto, perdemos habitantes, año a año, esto es una sangría y hay que ponerle remedio. Y generalmente, los políticos, cuando ponen remedio a un fuego, suelen echarle gasolina. Y no es el caso.

Pensemos, al político le cuesta mucho anticiparse, porque vamos siempre detrás de lo que nos indica la opinión pública, pero pensemos en este escenario. Ahora mismo tenemos una contraposición entre las pequeñas ciudades y medianas ciudades y las mega ciudades. Ahora mismo las mega ciudades están en auge y creciendo. Y las ciudades pequeñas están disminuyendo. Va a ser siempre así. ¿Esperamos que dentro de diez, o quince años eso siga así, esa tendencia? Cuando las mega ciudades no son eficaces. No dan ni siquiera una vida acorde, una vida saludable. Se vive mucho mejor en las ciudades más pequeñas y además son más racionales y con menores gastos. Lo más probable es que en el corto o más bien en el medio plazo, la tendencia se reinvierta, y habrá que estar preparados para ello. Y habrá que estar y preparar las infraestructuras, porque necesitamos suelo industrial. Porque necesitamos una plataforma logística que nos conecte. La bases del futuro es la conectividad, de eso no nos cabe duda. Y en este sentido, el Puerto Seco de Salamanca, la Plataforma Intermodal es absolutamente estratégica.

Para terminar, me gustaría decirle Sr. Mateos que nos ha contado usted el cuento del escorpión y la rana y ha dicho usted que nosotros hemos salido rana, de una forma un poco alambicada. Pero ustedes, le quieren contar a los españoles otro cuento, en el que los personajes tienen otros nombres, Sr. Torra, Sr. Otegui, Sr. Rufián y ese cuento se llama besar el sapo. Y usted nos quiere hacer retroceder no solo al mundo de los cuentos, sino también al pasado. Porque hemos retrocedido a una época ya olvidada en la que el Partido Popular tenía mayoría absoluta, como hoy, en este Pleno. En el que ustedes se han quedado con cuatro Concejales. ¿Esa es una premonición? ¿Se está usted ya preparando y acostumbrando para lo que le puede deparar el futuro? ¿Se está anticipando a ese futuro?.

SR. MATEOS CRESPO: En política lo importante no es tener la razón, sino que con el paso del tiempo te la acaben dando. Y hoy precisamente, nos acaban dando la razón.

Miren, repásense la intervención que yo mismo hice en nombre del Grupo Socialista en diciembre del año 2017. Sr. Castaño, esta vez sí le voy a nombrar. Usted ha mentido gravemente en este Salón de Plenos durante este año y medio. Y lo ha hecho, porque usted ha dicho que estábamos en contra del proyecto del Puerto Seco, y mire, no escucha los plenos. No sé si fuera lo hace, pero aquí desde luego no. Nosotros nos opusimos a que la fórmula elegida para continuar con ese proyecto era errónea. Repásese mi intervención. Si no la tiene se la dejo.

Y año y medio después, los hechos nos dan la razón. Porque la fórmula elegida y aprobada en 2017 que ustedes apoyaron con nuestras advertencias y con una alternativa como oposición responsable que le dimos al gobierno municipal, ahora se confirma que teníamos razón. Y le extracto algunas frases de mi intervención: “Que el Ayuntamiento de Salamanca, junto con otras administraciones autonómica, nacional y europea con acuerdos inter administraciones sea quien asuma directamente el proyecto más importante y futuro que tiene la ciudad de Salamanca, para preservar los intereses municipales y los intereses de todos los ciudadanos mirando hacia el futuro y apuesten de verdad al 100% desde el Ayuntamiento por este proyecto”.

Nosotros siempre creímos en el Proyecto. Lo que no creímos era en el instrumento que alguno pretendía aprobar en 2017 y que la realidad ha demostrado que era erróneo, que no iba a ningún lado. De hecho hoy, lo que se pone de manifiesto es que será realmente una sociedad municipal la que asuma la totalidad del proyecto que era lo que nosotros planteábamos. Exactamente lo mismo. Y he tenido yo que soportar de usted mentiras, infamias, infundios, diciendo que estábamos en contra de ese proyecto. Lo ha dicho usted aquí. Y usted miente, miente. En aquel momento usted dice que han pecado de ilusos o de ingenuos, no sé qué palabra exactamente ha utilizado o todas esas le valen. Ha

utilizado esas palabras para decir que se sintieron engañados porque les dijeron que el entonces Sr. Alcalde tenía tan buena relación con la Junta de Castilla y León que nos iban a comprar todo lo que nosotros les pidiéramos. Bueno, la realidad es que alguno veíamos, usted ha dicho que los políticos no tenemos esa capacidad de predicción, pues mire, yo no soy persona que lee el futuro, no lo soy, pero desde luego en esto usted me reconocerá que supimos leer el futuro. Lo supimos hacer porque si no, no habiéramos llegado al punto en el que estamos.

Y hoy no es la aprobación definitiva de ningún proyecto, si usted, qué ha leído, no sé qué papeles ha leído usted, que ha empezado la intervención. Yo no sé qué lee o que le leen, qué le resumen. Pero lo que hoy se trata, es de ceder la competencia o de pedir la cesión de la competencia a la Junta, al Ayuntamiento para hacer de esto de verdad, un proyecto municipal. ¿Usted dónde lee las cosas? ¿Qué lee? ¿Qué le leen? ¿Qué le cuentan? Probablemente de ahí viene luego los desengaños que usted mismo tiene, probablemente.

Pero miren, nosotros apostamos por ese proyecto como lo hemos hecho desde el principio. Lo que suscribimos es la gestión que se ha hecho. Llevamos más de una década escuchando hablar del Puerto Seco. La ciudadanía de Salamanca espera, porque tiene esperanzas de que haya de verdad un proyecto de industrialización en la ciudad de Salamanca, pero que sea invirtiendo recursos sabiendo que va a haber resultados, que va a haber empresas, que se van a instalar en Salamanca, que va a haber una atracción de inversiones a la ciudad para generar realmente empleo.

Y es que llevamos diez años en los que no lo ha habido. Y el Partido Popular ha demostrado que se equivoca una y otra vez. En 2013 nos dijo que tenía inversores privados, no los tenía. En 2017 nos decía que tenía el instrumento perfecto y que estaba totalmente acordado con la Junta de Castilla y León. Bueno, pues volvemos ahora, año y medio después a ver que realmente esa operación que ha definido el Señor de Ciudadanos como acordeón, pues era un fracaso, como algunos ya avisamos. Es que no nos hacen caso. Ustedes dicen que somos aquí el pepito grillo en ocasiones, pero es que lo que hacemos es intentar abrirles los

ojos. Y ustedes no nos creen y al final el tiempo nos acaba dando la razón.

Y miren, ojalá no hubiéramos tenido razón tampoco en este asunto. Ojalá. Porque hubiera significado que ya desde diciembre de 2017 el Puerto Seco se hubiera podido urbanizar y se hubiera podido desarrollar. Ojalá no hubiéramos tenido razón, de verdad se lo digo. Porque a mí me fastidia tener razón cuando aviso a alguien de que se va a equivocar. Y se equivoca. A mí me gusta que la gente acierte, pero es que ustedes se han empeñado en equivocarse. Aún a sabiendas de los avisos que tenían, y ustedes nos hicieron caso omiso a las advertencias. Y el resultado es este, que año y medio después, no se ha movido ni una piedra, ni una sola piedra en el Puerto Seco. Ni el sector Peña Alta, ni una sola piedra.

¿De verdad eso ustedes creen que es una buena gestión del proyecto? ¿De verdad lo creen? Nosotros creemos que no. Y como había alternativa en 2017, ahora la hay y como había qué no perder tiempo en ese momento, ahora tampoco se puede perder tiempo. Y nosotros vamos a apoyar este acuerdo de la cesión de la competencia, porque era lo que veníamos proponiendo desde el principio, que el Ayuntamiento asumiera al 100% y le insisto en mi intervención de 2017 esta actuación, porque si no, iba a fracasar, sabíamos que la Junta se iba a lavar las manos. Sabíamos que nos iba a dejar tirados una vez más, porque no se puede fiar uno de la Junta del Partido Popular.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bien, una vez que por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de 14 de diciembre de 2018, previa autorización de su Consejo de Gobierno a través de acuerdo que se adoptó el 13 de diciembre del mismo año, se ha aprobado la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento por un importe total de 4.300.000 euros para cofinanciar las obras de construcción de la Plataforma Intermodal Ferroviaria, Puerto Seco de Salamanca, se plantea hoy al Pleno la petición a la Junta de Castilla y León de la emisión de los informes preceptivos para que el Ayuntamiento pueda ejercer la competencia en materia de desarrollo,

organización y funcionamiento de infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística. Una competencia que el Estatuto de Autonomía atribuye originariamente a la Administración de Castilla y León.

Al no ser por tanto esta competencia una competencia propia del Ayuntamiento ni tener previsto la Junta de Castilla y León acudir el mecanismo de la delegación de competencias para que una entidad local puede ejercerla, la única vía posible para que el Ayuntamiento pueda desempeñarla y así proceder a la construcción y gestión del Puerto Seco de Salamanca y su área logístico industrial complementaria, es la prevista en el artículo 7 de la Ley de Bases de Régimen Local que permite a las entidades locales ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, siempre que no exista duplicidad en la prestación del mismo servicio público con otra administración pública y no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Para ello, se requiere la emisión de sendos informes preceptivos y vinculantes por parte de las Consejerías de la Junta de Castilla y León competentes en materia de administración local y de hacienda, y lo que se plantea, como he dicho antes hoy al Pleno, es solicitar precisamente a la Junta la emisión de dichos informes toda vez que al expediente se ha incorporado una memoria justificativa del cumplimiento en este supuesto de los requisitos legalmente establecidos para que el Ayuntamiento pueda ejercer la competencia de referencia.

Con este acuerdo, unido a la presentación por la Junta de Compensación del Sector Peña Alta del Proyecto de Urbanización del sector de suelo industrial para su aprobación por el Ayuntamiento, se dan pasos decisivos para la construcción del Puerto Seco de Salamanca y para el desarrollo de suelo industrial, que facilite el asentamiento de empresas en nuestra ciudad, proyectos ambos respaldados por los agentes económicos y sociales en el seno del Consejo del Diálogo Social de Salamanca. Parece Doña Virginia, por lo tanto, que este no es un proyecto personal de nadie, ni siquiera del Partido Popular, sino un proyecto compartido por lo que veo por buena parte de la Corporación y a su vez también,

como digo, por los agentes económicos y sociales de esta ciudad.

Será asimismo un impulso al despliegue de la Plataforma Logística de Salamanca que es ya en buena parte realidad. Hay que recordar, y que tiene un enorme potencial de futuro como enclave logístico de referencia en el oeste peninsular, para el transporte intermodal de mercancías a través del futuro Puerto Seco.

Digo que es en buena parte realidad, pues en el ámbito de dicha plataforma logística que no hay que olvidar que ese es el proyecto que se ha querido desde el principio impulsar, la Plataforma Logística, está ya en pleno funcionamiento tres áreas o zonas. En primer lugar el centro de transporte de mercancías donde se han realizado inversiones por un valor cercano a los 30 millones de euros, de los cuales más del 70% se corresponde con inversión privada que en la actualidad alberga más de 20 empresas instaladas allí, generando más de 250 empleos directos y 600 indirectos y generando un movimiento de vehículos de más de 6.500 a la semana.

En segundo lugar, el centro aduanero, que ofrece servicios de gestión aduanera tanto en importación o exportación a las empresas de Salamanca y provincias limítrofes y que ha duplicado su volumen de facturación en los últimos diez años. Y en tercer lugar, el polígono agroalimentario donde están instaladas 45 empresas del sector generando más de 220 empleos directos y un movimiento de vehículos de 170.000 al año.

Es en buena parte realidad, como digo, y además tiene un enorme potencial como enclave de referencia para el transporte intermodal de mercancías por varias razones. En primer lugar por su ubicación estratégica al formar parte de la red global del corredor atlántico y del corredor norte/sur peninsular. La Ruta de la Plata y están muy cerca de Madrid, uno de los focos de consumo más importantes de Europa. En segundo lugar, por sus accesos y comunicaciones al contar con acceso directo a carreteras de alta capacidad que cruzan Salamanca de norte a sur y de este a oeste, la A-62, la A-66 y la A-50, y al tener autorizado por

el ADIF el enganche ferroviario directo a la red principal Francia-Portugal.

Y en tercer lugar, por la demanda potencial que puede atender, pues recientes estudios avalan que podría captar como centro logístico de salida de entrada de mercancías, el 22% de las exportaciones y el 30% de las importaciones de Castilla y León así como dos trenes por semana con origen y destino Portugal y otros siete semanales hacia el norte de España. A lo que se añade que más de 2.200 camiones circulan cada día por el paso transfronterizo de Vilarformoso-Fuentes de Oñoro.

Quiero agradecer muy especialmente el apoyo que el Grupo de Ciudadanos ha presentado que desde el principio ha prestado a este proyecto. Quiero también hoy agradecer el apoyo que el Partido Socialista, el Grupo Municipal Socialista ha expresado que va a otorgarle también.

Se ha hablado por parte de Don José Luis de que no se ha movido nada. Bueno, hay que recordarle que en estos años, en primer lugar, se han desarrollado todos los proyectos técnicos y todos los instrumentos de planeamiento urbanístico necesarios para que este proyecto sea una realidad.

En segundo lugar, que se ha puesto en el mapa de la logística y del transporte de los planeamientos estratégicos europeos, nacionales y regionales de la logística y el transporte al enclave logístico, a la plataforma de logística de Salamanca.

Que en diciembre de 2018 la Junta de Castilla y León ha aprobado una subvención directa a este Ayuntamiento, la única concedida por la Junta para enclaves logísticos de 4.300.000 euros en favor de este Ayuntamiento. Como digo, la única.

Y le quiero también recordar Don José Luis, que la viabilidad de este proyecto también, para la viabilidad de este `proyecto es muy importante la ejecución de unas infraestructuras que era y es esencial para el éxito del Puerto Seco que es la electrificación de la línea ferroviaria Salamanca-Fuentes de Oñoro, una obra que se adjudicó por el gobierno del Partido Popular no hace mucho bajo la presidencia de Mariano Rajoy y que hoy el gobierno socialista del Sr. Pedro

Sánchez ha paralizado. Por lo tanto, esperamos ahí su apoyo para que efectivamente este proyecto no cuente con retrasos y que a la vez que nosotros vayamos desarrollando.

SRA. CARRERA GARROSA: La verdad es que escuchando al Sr. Rodríguez parece que hablamos de dos proyectos totalmente distintos. Porque ahora mismo lo que tenemos sobre la mesa es un agujero negro, es un brindis al sol y evidentemente la sociedad SOMACyL lo ha dicho clarísimo, que esto no va a tirar para adelante con su apoyo.

Importante, usted Sr. Rodríguez acaba de hablar de lo que ha pasado estos últimos años con el proyecto de Zaldesa, con el proyecto de Peña Alta, es lo que está diciendo, se ha dedicado a pagar proyectos a su querida empresa Castinsa y no tenemos ningún informe que nos diga que Salamanca está situada en la estrategia de transporte de mercancías porque no existen.

Déjenos de mentir. Aquí solo hay dos cuestiones claras, 12.225.357 euros y 3.068.000 euros. Este es el dinero que vamos a invertir para un proyecto que parece que es su sueño, de verdad. Si su sueño es jubilarse en el Puerto Seco págueselo de su bolsillo, no venga aquí a traernos gastos innecesarios.

Y como decía José Luis Mateos, el tiempo nos dará la razón. Está clarísimo que este proyecto es un brindis al sol y no tiene ninguna viabilidad.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, por señalar un poco en relación a Doña Virginia. Doña Virginia, aclárese, o un agujero negro o un brindis al sol, porque un agujero negro es algo que se come muchas cosas y un brindis al sol es algo que no se come nada. Es algo que no sirve para nada. Y además dice usted que no hay informes, pues la documentación es prolija, no le digo más. Quizás no se la han hecho llegar.

Bien, Sr. Mateos. Me ha llamado usted mentiroso, ha dicho que miento durante cuatro años, pero hombre, es usted muy cruel. Dígame algo un poco más suave como que faltó a la verdad, que no he comprendido bien, que tengo problemas de comprensión lectora, pero así, de mentiroso a mentiroso, mentiroso

como cuando digo que esto es definitivo. Digo, que espero que sea definitivo los trámites burocráticos con la Junta, porque creo que con la Junta ya hemos tropezado demasiadas veces.

Y dice usted que yo falto a la verdad. Pues hombre, ahora parece que usted avisa de que no dicen más que parabienes del Puerto Seco, pero el 13 de noviembre de 2018, usted literalmente dijo que serían 18 millones de euros tirados a la basura o desperdiciados en un secarral pedregoso sin uso alguno, y pidió la disolución de Zaldesa.

Mire, el acuerdo que llevamos el 29 de diciembre a este Pleno era legal, ejecutable, factible y se tenía que haberse llevado a efecto, porque llegamos y concertamos dos convenios. Dos convenios que la Junta no ratificó. A mí me gustaría saber por qué, por qué no se ratificó por parte de la Junta de Castilla y León, pero yo no puedo interpelarlos a ellos, solo me los quiero quitar de encima. Porque lo que han demostrado es que son unos burócratas. Aquello era posible, y ahora parece que como aquello no era posible nos dan la solución más sencilla. No es verdad. Hemos perdido año y medio para nada. Esa es la realidad. Y que usted avisó. Usted avisó de qué ¿De que eso era un pedregal, era un secarral, de que se tiraban los 18 millones de euros? Sí, sí, pues entonces, explíquemelo bien, porque se contradice usted mismo. Al final, a ver si va a ser que nosotros somos la rana y con lo venenoso que está siendo usted, parece que al final cuando nos pida el voto, usted va a ser el escorpión.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, varias cuestiones. Sr. Fernando Rodríguez, nosotros siempre hemos apoyado este proyecto, no la fórmula que se ha elegido porque hemos visto que a lo largo del tiempo ha ido variando, se nos ha ido contando no sabemos si medias verdades porque la realidad es que nunca llegaban esos socios privados. Banco Ceiss, Puerto Leixoes etc., que se nos ha ido vendiendo a lo largo del tiempo. Por eso nuestras dudas, nuestras precauciones y creo que hacemos bien, porque se trata de dinero público.

Y luego también una cuestión muy importante. Mire, usted lo sabe porque se lo he manifestado en más de una ocasión y lo hago ahora en este momento.

Mire, hasta el mes de junio yo seguiré siendo líder de la oposición, a partir del mes de junio seré el Alcalde. Y yo le ofrezco hasta el mes de junio como líder de la oposición el apoyo para ir a cualquier administración a recabar el apoyo a este proyecto. Y yo le ofreceré desde la Alcaldía exactamente lo mismo. Que usted apoye al Gobierno Municipal a partir de junio para conseguir que este proyecto sea una realidad. Pero que también nosotros no seamos sólo un nodo de paso, sino también un nodo logístico que es sobre lo que existe alguna duda en algún documento que se ha publicado, y ya le advierto aquí, porque es importante decir todo. La documentación que se nos traslada y la que hay publicada y no se nos traslada. Salamanca está compitiendo para ser nodo logístico con Ávila, digámoslo todo aquí, y nosotros nos tenemos que convertir en nodo logístico y no solo nodo de paso ¿Vale? Con eso nosotros estaremos siempre dispuestos a apoyar desde la oposición hasta junio, o desde el gobierno a impulsarlo pidiéndoles su apoyo.

Sobre la electrificación de la vía férrea, totalmente de acuerdo, pero si lo que ha parado la electrificación es el rechazo a los presupuestos generales del Estado que lo han provocado ustedes con los independentistas, así de claro, eso es lo que ha paralizado la inversión en la electrificación de la línea férrea hasta Fuentes de Oñoro, no tiene otra explicación. Si no hay presupuesto no hay dinero para pagarlo y ustedes han provocado que el gobierno de España no tengan presupuesto, junto, curiosamente, con los independentistas.

Sobre las dudas que le genera al Sr. Fernando Castaño mis intervenciones en el Pleno. Lo tiene usted muy claro. Yo sí dije que había que disolver Zaldesa, pero no renunciar al proyecto. Y di una solución y es que el Ayuntamiento podía asumir, porque para eso cambiamos los Estatutos del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, para promover suelo industrial. Y podría hacerlo, dimos la alternativa. Si no se quería seguir por el camino de la sociedad instrumental, utilizando otro que ya tenemos sin crear uno nuevo, para que el Ayuntamiento lo asumiera al 100%. Este se acerca bastante más a nuestro planteamiento que al que

usted votó en diciembre de 2017 en todo caso, lo que hoy aprobaremos.

De todos modos, nosotros nos comprometemos a apoyar hoy el acuerdo y también el proyecto, desde la oposición como siempre lo hemos hecho de manera responsable velando siempre por los intereses municipales y también a partir de junio desde el gobierno municipal.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire, Doña Virginia, ni agujero negro ni brindis al sol. Le quiero recordar que este es un proyecto que está respaldado por los agentes económicos y sociales de nuestra ciudad, y por estudios también que se han elaborado desde diferentes instancias. Lo único que hay aquí es una ignorancia supina, por su parte, algo que por cierto no es nuevo, porque suele usted predicarle de casi todos los asuntos de los que habla en este Pleno.

Mire, Salamanca es un enclave logístico de referencia en la estrategia logística aprobada en su momento por el Ministerio de Fomento. Es un enclave prioritario en el máster plan de fomento del transporte intermodal de mercancías aprobado en el seno de la región RESOE que agrupa a Castilla y León, las regiones Norte y Centro de Portugal, Galicia, Asturias y Cantabria. Y está calificada por la Unión Europea como un nodo logístico que forma parte de la red global del corredor atlántico.

Por lo tanto, por favor, estúdiense usted la documentación, léasela, ya sé que está usted un poco tocada después de las primarias de Ganemos Salamanca, pero hombre, mire, estúdiense usted un poquito la documentación, analícela y no manifieste usted aquí en público esta ignorancia tan supina sobre si nuestro enclave logístico existe o no en el mapa de la logística y del transporte multimodal de mercancías porque así es.

Mire, Don José Luis es verdad que ustedes hoy de manera muy clara, manifiestan el apoyo a este proyecto. También es verdad que en otras ocasiones ha sido ambiguo ese apoyo y así hay que decirlo, y baste repasarse intervenciones del Grupo Municipal Socialista en este Pleno.

Yo le agradezco ese ofrecimiento que hace. Y precisamente le decía yo antes, que es fundamental para la competitividad de este enclave logístico, claro

que tiene que ser un enclave logístico de referencia en el transporte multimodal de mercancías del oeste peninsular que para la competitividad de este enclave logístico es fundamental la ejecución de la electrificación de la línea ferroviaria Salamanca-Fuentes de Oñoro, una obra que fue adjudicada por el gobierno del Partido Popular bajo la presidencia de Mariano Rajoy como decía antes, pero que es verdad que el gobierno socialista del Sr. Pedro Sánchez ha paralizado. Pero no ha paralizado porque no se hayan aprobado los presupuestos, es que el proyecto de presupuestos ya retrasaba la ejecución de esta infraestructura.

Por lo tanto, si no queremos retrasos, si no quiere usted retrasos, aparte de apoyar el proyecto diríjase por favor a su nuevo líder de referencia para que impulse la ejecución de esta inversión, basta que le pida que nos trate igual de bien que a los independentistas catalanes.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [3 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 20 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

ILMO. SR. ALCALDE: Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Muchas gracias.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las diez horas, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -**

El Alcalde,

El Secretario Gral,